

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-092-2024, “SERVICIOS PERMANENTES DE REACONDICIONAMIENTO Y/O COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CPI) DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR EXCEPTO EL BLOQUE 06 OFFSHORE”- Aclaración 1

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-092-2024 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Por favor se solicita enviar el formulario N° 4: Matriz de evaluación financiera en formato editable.

RESPUESTA 1

No se acepta, las Matrices, Formularios y Anexos se encuentran en la Base de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 2

Por favor se solicita indicar la fecha estimada de inicio de operaciones.

RESPUESTA 2

Depende del proceso de evaluación tanto técnica como económica.
Remitirse a los las Bases del Concurso de Ofertas “**CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES**”
La fecha efectiva de inicio será la que conste en el PDF del contrato suscrito entre las partes.

PREGUNTA 3

Se solicita aceptar que en el caso de que la vía se encuentre en mal estado para movilizar el equipo hasta el pozo asignado, EP Petroecuador cancele a la Contratista la tarifa de stand by con cuadrilla desde el momento en el que el equipo no puede continuar el movimiento hasta que la vía se encuentre en las condiciones adecuadas para continuar con la movilización.

RESPUESTA 3

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

El ítem 1.1 Formulario de Precios especifica lo siguiente:

“(…) Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR (…)”

Definición de las Tarifas y su Aplicación:

Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR

El monto ofertado por movilización de los equipos de Reacondicionamiento deberá considerar el movimiento/transporte terrestre de las Torres de Reacondicionamiento que se encuentra en el campamento base de la Contratista o en su sitio de origen dentro del país hasta el pozo llamado a ser reacondicionado, ubicado en cualquier campo/locación de la EP PETROECUADOR. La tarifa deberá incluir todos los costos de movilización del equipo, renta o utilización de equipo caminero, personal para carga, campers, servicios auxiliares, herramientas, etc.; es decir, todos los equipos, insumos, personal y materiales requeridos para la prestación del servicio (...).

PREGUNTA 4

Se solicita eliminar el requerimiento de Power swivel (ítem C.3), ya que el equipo dispone de mesa rotaria.

RESPUESTA 4

Revisar Aclaratoria Nro. 5.

EQUIPO 550 HP, 650 HP, 750 HP

C. EQUIPOS DE ROTACIÓN

C3. Power Swivel

Nota: Si el equipo de Reacondicionamiento, dispone de Mesa Rotaria, no sería necesario de la disponibilidad de Power Swivel.

PREGUNTA 5

Se solicita confirmar que la bomba del literal D.3 es de 6" succión x 5" descarga

RESPUESTA 5

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

EQUIPO 550 HP; EQUIPO 650 HP; EQUIPO 750 HP

D.3	Bomba centrífuga para bomba de lodo (unidad de filtrada)			5" succión x 6" descarga
-----	--	--	--	--------------------------

(...)"

PREGUNTA 6

Por favor confirmar que el manifold de flujo del literal D.7 puede ser un manifold de 9 válvulas de 2-1/16" y choke manual e hidráulico

RESPUESTA 6

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

EQUIPO 550 HP; EQUIPO 650 HP; EQUIPO 750 HP

D.7	Manifold de flujo			
	Válvulas de manifold de flujo		si	Si (de acuerdo a la operación y recomendación API RP-59)
	Medida de válvulas y presión de trabajo		plg- plg- psi	2X4"X4.000

PREGUNTA 7

Se solicita aceptar que la provisión del test plug indicado en el ítem H.3 sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 7

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 8

Por favor aceptar que en vez del Stack BOP de 7-1/16" se pueda ocupar los adapters y DSA que sean necesarios para trabajar con el BOP de 11".

RESPUESTA 8

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 9

Por favor aceptar que las bombas del sistema acumulador que se indican en el literal H.5 sean de 3000 psi en vez de las de 4000 psi.

RESPUESTA 9

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.

PREGUNTA 10

Por favor confirmar que las consolas de control remoto del acumulador del literal H.7 son una en el Rig Floor y la otra es la que se acciona en el equipo acumulador.

RESPUESTA 10

El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador. Revisar Aclaratoria 1.

PREGUNTA 11

Se solicita aceptar que la provisión de la BPV, IBOP y TWCV indicadas en el literal H.8 sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 11

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 12

Por favor indicar si la válvula de seguridad del literal H.8 se puede conectar a la de 3-1/2" con X-Overs para las otras medidas solicitadas.

RESPUESTA 12

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 13

Se solicita eliminar la provisión de elevadores para tubing de 5-1/2" a 7" detallados en el literal I.3 del Anexo 4.

RESPUESTA 13

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 14

Se solicita eliminar el requerimiento de llave de potencia para tubing de 5-1/2", considerando que esta medida corresponde a casing.

RESPUESTA 14

No se acepta, remitirse a lo establecido en a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 15

Se solicita aceptar que la provisión de brocas de 4-1/2", 6", 6-1/8" y 8-1/2" sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 15

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 16

Por favor confirmar si se puede aceptar la provisión de tanques de 420 bbl solicitados en el ítem O.1.

RESPUESTA 16

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 17

Se solicita por favor aceptar que el equipo Test Pump (tipo Barton), permanezca en la base de la Contratista y sea movilizado al pozo de acuerdo al requerimiento

RESPUESTA 17

No se acepta, remitirse a lo establecido en el *Anexo 3 Obligaciones particulares de la contratista literal f) La CONTRATISTA deberá contar para las pruebas dinámicas con un Banco de Pruebas, el mismo que deberá constar de una bomba con manómetro y un registrador (Tipo Barton) (...)*. Mismo que consta en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 18

Se solicita por favor aceptar que el equipo Test Pump (tipo Barton), sea un equipo de pruebas digital similar al Kappler Digital Pressure Test Kit.

RESPUESTA 18

Remitirse a la respuesta de la pregunta Nro. 17

PREGUNTA 19

Por favor confirmar que los clamps serán provistos por EP Petroecuador para las operaciones.

RESPUESTA 19

No se acepta, remitirse a lo establecido en el *Anexo 3 Obligaciones particulares de la contratista literal p) La Contratista deberá proveer para las actividades objeto de este contrato los equipos y herramientas necesarios para preventora y control de pozos con respecto a los adapters, **clamps**, spools, crossovers de alta presión de acuerdo al requerimiento de EP PETROECUADOR (...)*, que consta en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 20

Se solicita aceptar la provisión de 3 tanques para la preparación del fluido de control, los mismos que cumplen con el volumen solicitado con los 2 tanques de 500 bbl.

RESPUESTA 20

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.

PREGUNTA 21

Por favor confirmar si se puede disponer de separador gas/lodo y tanque de 300 bbl en lugar de un tanque bota.

RESPUESTA 21

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.

PREGUNTA 22

Por favor confirmar que es posible disponer del tanque de viaje integrado en el tanque de lodos de 500 bbl.

RESPUESTA 22

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.

PREGUNTA 23

Se solicita aceptar que el servicio de enlace de datos punto a punto sea provisto por EP Petroecuador.

RESPUESTA 23

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 11 REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO EXCLUSIVO DE TELECOMUNICACIONES VÍA SATÉLITE PARA EL PERSONAL DE EP PETROECUADOR QUE SUPERVISA LOS TALADROS DE REACONDICIONAMIENTO (WORKOVER) DE EP PETROECUADOR.*

PREGUNTA 24

Se solicita indicar si la Contratista deberá disponer de un campamento satélite, en el caso de que exista alguna locación que no disponga de la infraestructura necesaria para el alojamiento de las cuadrillas.

RESPUESTA 24

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

Equipo 550 hp, 650 hp y 750 hp

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
---------------	---

PREGUNTA 25

Por favor indicar que EP Petroecuador será responsable a su cargo de la disposición final del agua que aún se encuentra en tratamiento en la planta y movilización de los lodos activos, cuando se realiza un movimiento de una locación otra.

RESPUESTA 25

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, PARTICULARES, numeral f) EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos (...).*

PREGUNTA 26

Por favor indicar si EP Petroecuador asignará una locación a la Contratista para el campamento satélite en el caso de requerirlo y si la energía será provista por EP Petroecuador.

RESPUESTA 26

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 27

Por favor confirmar si EP Petroecuador proveerá el combustible para el campamento satélite en caso de requerirlo.

RESPUESTA 27

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 2 *OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES* literal f) *EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacargas.*

ANEXO No. 4 *EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA:*

EQUIPO 550 HP; EQUIPO 650 HP; EQUIPO 750 HP

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
----------------------	--

(...)”

PREGUNTA 28

Se solicita aceptar que la certificación y reparación de herramientas solicitado por una tercera empresa bajo estándares ISO 17020 sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 28

No se acepta.

PREGUNTA 29

Se solicita confirmar que el vacuum requerido para la entrega de aguas bajo los parámetros establecidos, es a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 29

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 30

Por favor indicar si se requiere el tambor de swabeo y 12000 pies de cable 9/16 para las operaciones.

RESPUESTA 30

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 *EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 31

Por favor confirmar si el operador del montacargas para trabajos nocturnos deberá estar disponible de 18:00 a 06:00 para realizar trabajos.

RESPUESTA 31

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA sección NOTAS literal d) Como parte del equipo se solicita un montacargas, significa que el montacargas debe ir incluido con los operadores para realizar turnos de día y noche (...)*”.

PREGUNTA 32

En cuanto al Anexo Nro. 2 Seguros, se solicita aceptar que la póliza de accidentes personales sea por el monto asegurado de \$20,000.00.

RESPUESTA 32

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024. *ANEXO Nro. 8; SEGUROS; Numeral 2. De Accidentes Personales.*

PREGUNTA 33

Se solicita aceptar la participación en esta licitación de un equipo que se encuentra participando por una orden de servicios por 3 meses en EP Petroecuador, considerando que, en el caso de resultar adjudicados en la orden de servicios, el equipo estaría disponible al finalizar los 3 meses de la orden en ejecución.

RESPUESTA 33

Remitirse a los Términos y Condiciones y sus Anexos del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-092-2024. *MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO No. 4.1 ** Se registrará por cada equipo, no se considerará un mismo equipo en varios contratos en el mismo período.*

PREGUNTA 34

Favor indicar con cuantos días de anticipación EP PETROECUADOR enviará el link para la carga de las ofertas, desde el correo “NUBE PETROECUADOR”.

RESPUESTA 34

El Link para la carga de las ofertas se remite con un día de anticipación al indicado en el cronograma detallado en la invitación.

PREGUNTA 35

Favor indicar el tamaño máximo permitido para realizar la carga de la oferta.

RESPUESTA 35

El tamaño para la carga de las ofertas es ilimitado, se sugiere colocar un nombre que no sea extenso al nombrar el archivo

PREGUNTA 36

Favor indicar si se permite subir por partes la oferta técnica en el caso de que no permita el link la carga de una sola carpeta por su tamaño. (Ejemplo Oferta Técnica Parte 1 de 2, Oferta Técnica Parte 2 de 2).

RESPUESTA 36

Ver respuesta de la pregunta 35.

PREGUNTA 37

En el formulario No. 1 A y Formulario No. 1 B, señala: “...*Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato un plazo de quince (15) días, ...*” Favor indicar si se trata de 15 días calendario o 15 días laborales.

RESPUESTA 37

Al determinar plazo son días calendario.

PREGUNTA 38

Favor solicitamos enviar el formato de Matriz Financiera, Formulario No. 4 en formato Excel.

RESPUESTA 38

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 1.

PREGUNTA 39

Se solicita confirmar la fecha y hora de la reunión en videoconferencia para la apertura la oferta técnica e indicar cuando el Jefe de Contratos o su delegado enviará el link para conectarse a la reunión.

RESPUESTA 39

La fecha de la reunión de ofertas técnicas consta en el Oficio Nro. PETRO-EXP-2024-0189-O de 08 de julio de 2024 mediante el cual se notificó a los Oferentes la Ampliación del Cronograma, misma que quedó establecido para el día jueves 22 de julio de 2024 a las (10:00AM).

PREGUNTA 40

Favor confirmar que, SI se puede participar con un equipo que se encuentre participando en un proceso licitatorio para ejecutar una orden de servicios por 90 días en los diferentes bloques de EP PETROECUADOR

RESPUESTA 40

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33.

PREGUNTA 41

Favor confirmar que si se puede participar con un equipo adjudicado para ejecutar una orden de servicios por 90 días en los diferentes bloques de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 41

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 33.

PREGUNTA 42

En caso de que el equipo ofertado se encuentre ejecutando una orden de servicios con vigencia de 90 días; se solicita aceptar que se pueda ofertar en el presente proceso licitatorio dicho equipo; y en caso de convenir la Oferta Técnica y Económica para los intereses de EP PETROECUADOR; este equipo pueda ser adjudicado en el presente proceso y de ser necesario se pueda dar por terminado anticipadamente la Orden de Servicios y/o Concatenar con el cronograma del inicio del contrato. Considerando que los objetos de la Orden de Servicio y el presente proceso licitatorio son iguales y/o de ejecución simultánea.

RESPUESTA 42

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 33. Serán considerados como vínculos contractuales diferentes.

PREGUNTA 43

En el numeral 3 de la Documentación Técnica Mandatoria, solicita copia de la matrícula vigente del equipo participante. Solicitamos aceptar el certificado de matrícula emitido por el Ministerio de Obras Públicas, debido a que no existen especies disponibles.

RESPUESTA 43

Remitirse a los elementos mandatorios técnicos establecido en las Bases del Concurso de Ofertas y al adjunto MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS y sus anexos del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 44

Favor confirmar que para una orden de servicio de servicio de 3 meses de EP PEC para todos los campos, por favor autorizar para que este equipo sea ofertado en la actual invitación.

RESPUESTA 44

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 33. Serán considerados como vínculos contractuales diferentes.

PREGUNTA 45

Relacionado al Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, En el literal p señala: "...Por disposición de EP PETROECUADOR y en función de las necesidades

operativas de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento...". Se solicita otorgar 12 horas con tarifa cero (0) para realizar trabajos de mantenimiento correctivo en caso de ser necesario; considerando que la vigencia del contrato es de 3 años.

RESPUESTA 45

No se acepta, remitirse a los términos y condiciones del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024. "(...) Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, literal p (...)".

PREGUNTA 46

Solicitamos indicar si por tratarse de un oferente domiciliado en la Región Amazónica, existirá preferencia en la prelación al momento de realizar la evaluación económica.

RESPUESTA 46

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos

PREGUNTA 47

Referente al literal c) del Anexo 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, señala que: "En caso de fuerza mayor u otro motivo justificado y aceptado por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, en que exista rotación de personal de la CONTRATISTA, ésta deberá reemplazarlo por otro de igual o superior condición a la exigida por EP PETROECUADOR para la realización del servicio. Este reemplazo será enviado a verificación de cumplimiento de requerimientos por parte del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR". Solicitamos aceptar que el Administrador o su Delegado pueda autorizar el cambio de personal, el mismo que deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR"

RESPUESTA 47

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos. literal c) del Anexo 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA y ANEXO 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA; PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA La CONTRATISTA previa calificación y autorización de EP PETROECUADOR, queda en capacidad de reemplazar al personal sin modificación de las tarifas respectivas (...)"

PREGUNTA 48

Referente al literal d) señala "En el caso de que por separación de la empresa, ascensos, enfermedad, etc., la CONTRATISTA requiera reemplazar su personal asignado a la operación de la Torre de Reacondicionamiento, el cambio deberá ser notificado al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR y presentadas las opciones de los técnicos que reemplazarían al personal para que el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR pueda comprobar y aprobar el cambio. La CONTRATISTA debe asegurarse que el personal que ingrese deberá cumplir con

los niveles mínimos de experiencia, formación académica, y competencia para la ejecución de los Trabajos. La falta de notificación del reemplazo del personal podrá considerarse como un incumplimiento al Contrato.” Solicitamos aceptar que el Administrador o su Delegado pueda autorizar el cambio de personal, el mismo que deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 48

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 47.

PREGUNTA 49

Referente al numeral a) CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TUBULARES, solicitamos que una vez utilizado en las operaciones correspondientes el drill Pipe y una vez cumplidas con las horas de operación; PETROECUADOR sea el responsable a su costo de realizar la inspección, reparación y certificación.

RESPUESTA 49

Remitirse a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 ANEXO Nro. 3, *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, Literal CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TUBULARES, numeral a, b, c.*

PREGUNTA 50

Se solicita aceptar que EP PETROECUADOR provea el agua fresca para el sistema contra incendios y funcionamiento del hidromático.

RESPUESTA 50

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, numeral Anexo 3. *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k)*

PREGUNTA 51

Se solicita aceptar que EP PETROECUADOR provea el agua potable en locaciones alejadas de las ciudades principales (Coca, Lago Agrio).

RESPUESTA 51

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, sección Anexo 3. *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:*

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 52

Referente a las Obligaciones Particulares de la Contratista, literal n) que señala: “La CONTRATISTA debe proveer equipos de reacondicionamiento en excelentes condiciones de funcionamiento y operatividad. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de rechazar cualquier equipo que no cumpla con las especificaciones requeridas en este Contrato. La CONTRATISTA deberá reemplazar en un plazo no superior a veinte y cuatro (24) horas para los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, cualquier equipo rechazado por EP PETROECUADOR o que requiera ser reemplazado por un equipo que cumpla o supere los requerimientos de este Contrato, previa autorización del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, para lo cual el equipo reemplazante (temporal) deberá cumplir con las respectivas inspecciones y liberaciones a fin de verificar que se encuentra en perfectas condiciones. La CONTRATISTA será diligente en realizar el reemplazo del equipo sin ocasionar Tiempos No Productivos en la Operación, de igual manera, de incurrir en estos tiempos serán cargados a la CONTRATISTAS. Todos los costos y gastos derivados del reemplazo del equipo serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA. En el caso de que la CONTRATISTA no reemplace el equipo en el plazo establecido, podrá considerarse como incumplimiento. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de contratar dicho equipo a través de otro proveedor y debitar de los pagos a efectuarse a la CONTRATISTA los valores de estos servicios, sin perjuicio de las multas a las que hubiere lugar.”. **Se solicita aceptar el cambio del equipo permanente (en caso de requerirse), por causas debidamente justificadas y autorizadas por el Administrador del Contrato, por un equipo de similares o mejores características y cumpliendo con los requisitos contractuales de EP PETROECUADOR.**

RESPUESTA 52

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, sección Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, literal o) La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad del Equipo que este prestando el servicio, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR cuando sea sustentable que el equipo es inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado (...).”.

PREGUNTA 53

Se solicita eliminar el Literal C.3 Power Swivel, del Anexo 4, considerando que el equipo tiene mesa rotaria.

RESPUESTA 53

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 4.

PREGUNTA 54

En relación al literal N1 del Anexo 4 se solicita aceptar que la Contratista provea un servicio de internet satelital con iguales o mejores características que el Enlace de Datos Punto a punto, descrita en el Anexo 11.

RESPUESTA 54

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024. ANEXO 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

Equipo 550, 650 y 750 HP

Enlace de Datos Punto a Punto vía Satélite Ancho de banda 4096 Kbps para funcionarios de EP PETROECUADOR R (Supervisor de Reacondicionamiento, tool pusher, HSE and rig manager)	4096 Kbps - 1:1 Simétrico	Referirse al Anexo correspondiente a especificaciones técnicas para el servicio de estaciones satelitales
--	---------------------------	---

PREGUNTA 55

En caso de ser negativa la respuesta de la pregunta anterior, favor confirmar que la capacidad del Servicio es de acuerdo a lo descrito en el Anexo 11, numeral 3.

RESPUESTA 55

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 54.

PREGUNTA 56

Se solicita confirmar que el computador laptop (hardware completo) e impresora con scaner (para uso de las operaciones); señalada en el literal N.2; es para uso del personal de la Contratista.

RESPUESTA 56

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024. ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES, numeral o):

- o) EP PETROECUADOR de acuerdo a sus Políticas y Procedimientos asigna los equipos de escritorio al Supervisor de Reacondicionamiento, entendiéndose a equipos de escritorio a: i) un (1) computador tipo Desktop, ii) un (1) monitor, iii) un (1) Teléfono IP, iv) un (1) radio portátil. Por lo tanto, la CONTRATISTA es responsable de proveer equipos de escritorio únicamente a su personal propio.

PREGUNTA 57

Favor indicar con que tiempo mínimo de antelación, solicitará el Supervisor de Reacondicionamiento de EP PETROECUADOR el servicio de renta de drill pipe bajo llamado.

RESPUESTA 57

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 sección DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies), La tarifa del servicio bajo llamada de renta de 3 ½" OD Drill Pipe o de 2 7/8" OD Drill Pipe (aproximadamente 12.000 pies de DP) será tarifado por día o fracción (única tarifa diaria, no se fraccionará en horas), es decir, aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la Contratista a través y bajo entera responsabilidad del Supervisor de Reacondicionamiento / Company Man de EP PETROECUADOR, de acuerdo a la planificación de los tiempos operativos; quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación para las locaciones cercanas a la base de la Contratista, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a EP PETROECUADOR, en operaciones planificadas o inmediata en operaciones emergentes. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por el Servicio bajo llamada de renta de 3-1/2" OD Drill Pipe o 2 7/8" OD Drill Pipe (12,000 pies) según lo especificado en el ítem 1.6 del "Formulario Nro. 3" de acuerdo al equipo.

PREGUNTA 58

Favor confirmar que en caso de que la Contratista no disponga el drill pipe para atender el llamado de EP PETROECUADOR, no generará multas; ya que corresponde a una tarifa bajo llamado.

RESPUESTA 58

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 sección **MULTAS 12.1 Por Incumplimiento del Servicio literal iii) En el caso de servicios bajo llamada, se considera como incumplimiento de la CONTRATISTA, el hecho de que luego de haber confirmado a EP PETROECUADOR la disponibilidad del personal/equipo, no se presentare al lugar de trabajo dentro del tiempo establecido en el presente Contrato. Así mismo, se considerará como incumplimiento la no disponibilidad de equipos durante dos ocasiones consecutivas. EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD), por cada evento en la que se incurra en un incumplimiento.**

PREGUNTA 59

Solicitamos enviar el formato de Precios para la elaboración de la Oferta Económica, en formato editable (Excel).

RESPUESTA 59

No se acepta, todos los anexos, matrices, formularios se encuentran en el Concursos de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 60

Referencia
1 Generalidades

PREGUNTA 60

¿Podemos participar en este concurso de ofertas con un equipo que se encuentra participando actualmente en una invitación a Cotizar Nro. PEC-OPR-GEP-UIO-2024-01 por 90 días considerando que es el mismo objeto de contratación?

RESPUESTA 60

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33.

PREGUNTA 61

Referencia

3 CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Página 77

DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN

PREGUNTA 61

Por favor aceptar 12 horas de gracia mensual y asignar una tarifa específica como tarifa de reparación, que se aplique cuando el equipo de workover se vea imposibilitado de continuar las operaciones por daños mecánicos, mantenimientos, reparaciones e inspecciones

RESPUESTA 61

No aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES; p) “(...)se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (...).

PREGUNTA 62

Referencia

4 CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Página 79

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

....quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación....

PREGUNTA 62

Por favor establecer que el pedido se lo realice con un mínimo de 48 horas de anticipación

RESPUESTA 62

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

“(...) aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la Contratista a través y bajo entera responsabilidad del Supervisor de Reacondicionamiento / Company Man de EP PETROECUADOR, de acuerdo a la planificación de los tiempos operativos; quien realizará el

pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación para las locaciones cercanas a la base de la Contratista, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a EP PETROECUADOR, en operaciones planificadas o inmediata en operaciones emergentes (...)".

PREGUNTA 63

Referencia

5 CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Página 86

7.5 Personal de la CONTRATISTA

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado

PREGUNTA 63

- a) ¿Cuáles son los requerimientos respecto a la contratación de la mano de obra local?
- b) Considerar que por los servicios técnicos especializados que brinda el Taladro de reacondicionamiento, no puede tener mano de obra no calificada y sin experiencia.
- c) Considerar que el presente contrato es aplicable a diferentes campos, por lo que no se puede contratar personal en cada Campo
- d) Se reconozca como gasto reembolsable las plazas que sean necesarias añadir para dar cumplimiento a este requerimiento.

RESPUESTA 63

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 64

Referencia

6 CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Página 91

7.10 Relaciones Comunitarias

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales

PREGUNTA 64

Por favor incluir que el costo de la contratación permanente o temporal del Coordinador de Relaciones Comunitarias sea asumido por la Contratante ya que las Relaciones con la Comunidad es tarea de la Operadora

RESPUESTA 64

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024. Anexo Nro. 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA

PREGUNTA 65

Referencia

7 CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Página 94

...., y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato,

PREGUNTA 65

Por favor aceptar como habilitante el ticket/prefactura/take off sheet elaborado por la contratista, revisado y firmado por el Administrador del Contrato de la contratante.

Esto ayudará a corregir las observaciones antes que el servicio sea facturado

RESPUESTA 65

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 66

Referencia

8 CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Página 95

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva

PREGUNTA 66

Por favor aceptar que la contratista también pueda facturar los servicios que por alguna circunstancia no hubieren sido facturados en su tiempo.

RESPUESTA 66

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO*.

PREGUNTA 67

Referencia

9 MULTAS

Página 96

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

iii) En el caso de servicios bajo llamada, se considera como incumplimiento de la CONTRATISTA, el hecho de que luego de haber confirmado a EP PETROECUADOR la disponibilidad del personal/equipo, no se presentare al lugar de trabajo dentro del tiempo establecido en el presente Contrato. Así mismo, se considerará como incumplimiento la no disponibilidad de equipos durante dos ocasiones consecutivas. EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD), por cada evento en la que se incurra en un incumplimiento.

PREGUNTA 67

se solicita que el requerimiento del drill pipe sea realizado con al menos 48 horas de anticipación

RESPUESTA 67

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 sección DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN

PREGUNTA 68

Referencia
10 MULTAS
Página 98

12.3 Aplicación de las Multas

i. Si durante los trabajos asignados a la CONTRATISTA se presentaren fallas de los equipos y/o herramientas y/o personal que debe ser provisto por la CONTRATISTA, y que conlleven la generación de NPT, EP PETROECUADOR descontará a la CONTRATISTA el valor antes indicado del ticket de servicio correspondiente presentado por la CONTRATISTA multiplicado por el tiempo transcurrido desde el momento que se presenta el incidente que genera el NPT hasta el momento en que el incidente es solventado y se levanta el NPT. No podrá imputarse al NPT el tiempo concedido por reparación del equipo.

PREGUNTA 68

- a) Por favor retirar la multa que se constituiría en doble sanción para la Contratista ya que la primera sanción es el no pago de ninguna tarifa
- b) ¿Por favor indicar de cuantas horas mensuales se dispone para reparaciones del equipo y que tarifa se aplicará?

RESPUESTA 68

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS y NPT's; numeral 12.3 Aplicación de las Multas; NPT (Tiempo No Productivo) y Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, literal p (...)*

PREGUNTA 69

Referencia

11 CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Página 105

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

d.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final

PREGUNTA 69

Por favor confirmar que la Contratista no se responsabilizará de la gestión de los desechos químicos o contaminados generados por terceras empresas y/o EP Petroecuador

RESPUESTA 69

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, *Literal u*) "(...) Todo desecho (peligroso y no peligroso) generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades deberá, a su costo, ser gestionados integralmente conforme lo establecido en la normativa ambiental y los planes de manejo ambiental vigentes, a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a la normativa ambiental y planes de manejo ambiental aprobados por el ente de control, para así evitar diseminación y contaminación. (...)".

PREGUNTA 70

Referencia

12 ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES

Página 126

g) En el caso de que por falta de disponibilidad de Combustible EP PETROECUADOR no pueda abastecer del mismo para los equipos de la CONTRATISTA, al ser su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proveer el Combustible para sus equipos y EP PETROECUADOR pagará los valores de acuerdo a políticas y procedimientos vigentes.

PREGUNTA 70

1. Este rubro no está mencionado en la lista de precios, ¿cuál es la política y procedimiento para el reembolso de los valores por el concepto de provisión del combustible?
2. ¿Cómo la Contratante asegurará la provisión del combustible para las locaciones consideradas remotas?

RESPUESTA 70

Remitirse al ítem f. GENERALES del Anexo 2. OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR; (...) "EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacargas (...)" en caso de aplicar el literal g) se debe solicitar a las áreas pertinentes las políticas y procedimientos vigentes una vez adjudicado el proceso.

Locaciones que aplican los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, operados por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 71

Referencia

13 ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES

Página 137

l) EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA

PREGUNTA 71

Por favor especificar que EP PETROECUADOR garantizará la seguridad del equipo en especial en los casos de fuerza mayor en los que el taladro y demás equipos deben permanecer en la locación

RESPUESTA 71

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 *CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA literal 7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la Empresa, indicadas en el Anexo Nro. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.*

PREGUNTA 72

Referencia

14 ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES

Página 128

p), se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (Tarifa \$0.00).

PREGUNTA 72

Por favor incrementar a 12 horas el tiempo de gracia de reparación mensual, y asignar a esas 12 horas una tarifa específica como tarifa de reparación.

RESPUESTA 72

No aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES; p) “(...)se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (...).

PREGUNTA 73

Referencia
15 PARTICULARES

Página 129

f) EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos.

PREGUNTA 73

Por favor aclarar que la Contratista no será responsable de los líquidos que sean resultado de las operaciones de EP PETROECUADOR u operaciones de los pozos, no se debe limitar únicamente a los excedentes.

RESPUESTA 73

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas N°CO-EPP-092-2024 ANEXO Nro.2 *OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES literal f) “EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos”.*

Además se aclara que:

La descargas de aguas negras y grises deberá efectuarse conforme los Planes de manejo ambiental de cada uno de los bloques y normativa ambiental vigente, en el caso de que alguna de las plataformas no cuenten con puntos de descarga, estos deberán ser gestionados a través de un gestor ambiental calificado o en su defecto deberá verificar si se cuenta con la autorización por parte de la autoridad ambiental para la reinyección de este tipo de fluidos en los bloques donde se pretenda efectuar el servicio, así mismo deberá solicitar la autorización a operaciones para efectuar esta actividad.

PREGUNTA 74

Referencia
16 CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TUBULARES

Página 133

a) La CONTRATISTA deberá contratar a su costo el servicio de Inspección y reparación de sus equipos y herramientas así como presentar la certificación de la inspección, siempre que ésta sea requerida para las operaciones de EP PETROECUADOR, mismas que serán realizadas bajo las prácticas de la industria petrolera y la normativa vigente para el efecto incluye, sin limitarse a: Drill Pipe de 2 7/8” y 3 1/2”, Drill Collar, Adaptadores (X-Overs), Válvulas de Seguridad, Válvulas del Kelly, Kelly, bit sub, etc.

PREGUNTA 74

La empresa Contratista cubrirá la inspección inicial del Drill Pipe, Drill collars y Pup Joints, posteriormente EP PETROECUADOR deberá hacerse cargo del transporte, inspección, reparación de las juntas de Drill Pipe cuando haya cumplido el tiempo estipulado en operaciones, adicional, reponer las juntas de Drill Pipe que, por su uso o pérdida, queden fuera de servicio

RESPUESTA 74

EP Petroecuador pagará una tarifa única por la renta de Drill Pipe de acuerdo al formulario de precios.

ANEXO Nro. 04

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

“(…)

d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE

La tarifa de servicio bajo llamada de renta de 2 7/8" OD Drill Pipe o 3 1/2" OD Drill Pipe aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la CONTRATISTA a través del Supervisor de Reacondicionamiento de EP PETROECUADOR, quien realizará el pedido mediante correo electrónico, en conocimiento del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas), y deberá incluir la provisión de lo detallado en la tabla (...).

Adicional remitirse a *DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN, Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)* y a la respuesta de la pregunta Nro.49.

PREGUNTA 75

Referencia

17 SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

Página 137

q) Los desechos líquidos resultantes de las operaciones de reacondicionamiento deben cumplir con los límites permitidos, establecidos en la normativa ambiental vigente, y lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Monitoreo del área operativa en donde se encuentre realizando sus actividades. En el caso que la contratista deba gestionar sus desechos líquidos estos correrán a cuenta y costo de la misma. La CONTRATISTA deberá solicitar al Departamento de SSA de EP PETROECUADOR los respectivos Planes de Manejo Ambiental donde se detalle la gestión adecuada de estos desechos.

PREGUNTA 75

1. ¿Por favor aclarar, a que desechos líquidos se refiere?
2. La contratista se responsabiliza únicamente de los desechos líquidos generados en la planta de tratamiento de aguas negras y grises

RESPUESTA 75

1. ¿Por favor aclarar, a que desechos líquidos se refiere?

RESPUESTA: Desechos líquidos como aguas negras y grises; así como también desechos líquidos de las actividades de mantenimiento o limpiezas del taladro.

2. La contratista se responsabiliza únicamente de los desechos líquidos generados en la planta de tratamiento de aguas negras y grises

RESPUESTA: Si; así como también desechos líquidos de las actividades de mantenimiento o limpiezas del taladro.

PREGUNTA 76

Referencia

18 SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

Página 137

t) Para descargas por lote o tipo bach, muestrear previo a su evacuación para lo cual el Operador verificará el cumplimiento de los límites máximos permisibles.

PREGUNTA 76

¿Por favor indicar si la Contratante tiene, establecido para todos los campos, la ubicación de los puntos de descarga de aguas negras y grises?

RESPUESTA 76

Si; los puntos de descargas para aguas negras y grises se encuentran en los campamentos de cada Bloque y también si es factible y cuanta con la autorización respectiva pueden reinyectar estos desechos cumpliendo los parámetros. En caso de no poder descargar en estos puntos las contratistas deben gestionar sus desechos con gestores ambientales calificados.

PREGUNTA 77

Referencia

19 OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA

Página 143

h) Previo al inicio de las operaciones en el pozo, la CONTRATISTA presentará los certificados de la última inspección de la sarta de Drill Pipe de 3 1/2" o de 2 7/8", las inspecciones se realizarán de acuerdo a las últimas ediciones del DS1 Volumen 3, Categoría 5 Premium Class; para tubulares y DS-1 Categoría 3-5 para demás herramientas y accesorios; el personal encargado de corroborar la información proporcionada por la CONTRATISTA, así como de verificar las condiciones operativas del Drill Pipe serán el Supervisor de Reacondicionamiento en coordinación con los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y dejarán constancia en el Reporte diario de actividades.

PREGUNTA 77

La Contratista cubrirá la inspección inicial del Drill Pipe, Drill collars y Pup Joints, señalar el procedimiento posteriormente que indique que EP PETROECUADOR deberá hacerse cargo del transporte, inspección, reparación de las juntas de Drill Pipe cuando haya cumplido el tiempo estipulado en operaciones, adicional, reponer las juntas de Drill Pipe que, por su uso o pérdida, queden fuera de servicio

RESPUESTA 77

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas N°CO-EPP-092-2024. La Contratista es responsable del transporte, inspección y reparación de las juntas de Drill Pipe.

PREGUNTA 78

Referencia

20 OBLIGACIONES PARTICULARES

Página 144

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA

PREGUNTA 78

En todos los Campos petroleros ecuatorianos, por tema de Licencias Ambientales, es responsabilidad de La Contratante proveer el agua potable: por lo que se solicita que la Contratante provea al menos el punto de captación de agua potable

RESPUESTA 78

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 51.

PREGUNTA 79

Referencia

21 OBLIGACIONES PARTICULARES

Página 144

Una Unidad de Filtrado de 10 micrones, que deberá mantener en buen estado de funcionamiento, así mismo, dispondrá de la suficiente cantidad de Filtros de repuesto a utilizarse en la operación con el fin de garantizar los trabajos programados

PREGUNTA 79

¿El costo de los filtros será reembolsado por la Contratante?

RESPUESTA 79

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024. Anexo 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE, literal w. "La contratista dotará del material impermeable (liner) necesario para la construcción de cubetos temporales, cuando estos sean usados en las instalaciones del equipo o en sus bodegas de químicos, teniendo un stock adecuado para su reemplazo cuando se evidencie su deterioro."

PREGUNTA 80

Referencia

22 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

Página 147

C.3 Power swivel

Rotar herramientas (broca, scraper, junk mill para csg de 5 y 5-1/2"). Considerar como una herramienta de rotación y no parte del equipo

PREGUNTA 80

- a) ¿Por favor explicar en qué casos se usaría el power swivel?
- b) Por favor eliminar el requerimiento si La Contratista dispone de mesa rotaria

RESPUESTA 80

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 4.

El uso del Power Swivel depende de las necesidades que se presenten en las Operaciones.

PREGUNTA 81

Referencia

23 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

Página 151

H.8 TWCV

Two way check valve Tipo H para 3-1/2" y 4-1/2" y Retrieve Tool (pescante)

PREGUNTA 81

Por favor eliminar este requerimiento que debe ser provisto por la Empresa que vende el Cabezal del pozo y que es responsable por las pruebas de presión correspondientes

RESPUESTA 81

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 82

Referencia

24 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

Página 151

I.3 Elevador para tubing

2 3/8" ..5 1/2" a 7"

PREGUNTA 82

Según la definición de Petroecuador en los TDRS página 76:

"**TUBING:** Tubería utilizada para la Producción, entre ellas, pero no limitándose a:

- Tubería de OD= 3-1/2" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-7/8" utilizada en las operaciones.

- Tubería de OD= 2-3/8" utilizada en las operaciones.

Por favor retirar este requerimiento ya que a partir de 5" se considera casing y la provisión de estas herramientas deberían estar a cargo de PETROECUADOR

RESPUESTA 82

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024

PREGUNTA 83

Referencia

25 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

Página 151

I.6 Cuña neumática

Con rango de 2 3/8" a 5 1/2"

PREGUNTA 83

Según la definición de Petroecuador en los TDRS página 76:

"**TUBING:** Tubería utilizada para la Producción, entre ellas, pero no limitándose a:

- Tubería de OD= 3-1/2" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-7/8" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-3/8" utilizada en las operaciones.

Por favor retirar este requerimiento ya que a partir de 5" se considera casing y la provisión de estas herramientas deberían estar a cargo de PETROECUADOR

RESPUESTA 83

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 84

Referencia

26 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

Página 152

I.8 Brocas

8 1/2", 6 1/8", 6" y 4 1/2"

PREGUNTA 84

Por favor eliminar este requerimiento que debería ser provisto por La Contratante

RESPUESTA 84

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 85

Referencia

27 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)+

Página 155

N.2 Computador laptop (hardware completo) e impresora con scanner....

PREGUNTA 85

¿Por favor indicar a quien hay que proporcionar la laptop e impresora?

RESPUESTA 85

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 56.

PREGUNTA 86

Referencia

28 ANEXO Nro. 4 (550 HP y 650 HP)+

Página 152

K3 Equipos de primer auxilio

PREGUNTA 86

La camilla debe ser fija o móvil ¿

RESPUESTA 86

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 87

Del Contrato, con relación a la cláusula 4.3 "Suspensión de Plazo", se solicita que el contrato pueda proveer suspensiones parciales, basado en que de igual forma se van a realizar adjudicaciones parciales, esto bajo la necesidad que un equipo pueda estar en algún imprevisto y no pueda continuar en la ejecución normal del contrato, de manera que el contrato no se afecte en tiempo de la prestación del servicio de dicho equipo, en comparación con los otros equipos que puedan estar operando bajo el mismo contrato.

RESPUESTA 87

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA; 4.3 Suspensión de Plazo; "(...) El Administrador del Contrato autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan al Contratista ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables a ella (...)"

PREGUNTA 88

Por favor indicar si es posible participar con un equipo de 650hp como 550HP

RESPUESTA 88

Si aplica. Sin embargo, las empresas Oferentes deberán considerar que el Presupuesto Referencial fue realizado con tarifas para un Equipo de 550HP y, deberán regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 89

Se solicita de manera comedida, que EP Petroecuador, reconozca mediante reembolso más cargos por gastos administrativos, todo aquello que solicita y autoriza y que no esté en la lista de precios, para bienes y servicios, a excepción de contratación de personal.

RESPUESTA 89

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 90

Se solicita de manera comedida, que la póliza de fiel cumplimiento pueda ser liberada, y autorizada la misma por parte del Administrador del Contrato, una vez evidenciado del cabal cumplimiento de parte de la Contratista, incluido toda la facturación, descuentos por multas y otros, dado que el Acta de Entrega-Recepción final puede tener retrasos más de los previstos, incluido la espera del pago por parte de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 90

No aplica, remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024. El **Acta de Recepción Única o Definitiva del Contrato** corresponde a la aceptación entre las partes de no existir pendientes, incumplimientos o reclamos.

PREGUNTA 91

¿El equipo de reacondicionamiento puede trabajar con sarta mixta, es decir, una parte DP 3-1/2" y otra de 2-7/8"?

RESPUESTA 91

No aplica, remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 92

En referencia al Anexo 3; sobre: "PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19"; se entendería que no es aplicable a las condiciones actuales ya que el Gobierno de Ecuador declaró fin de la emergencia sanitaria, en tal sentido no se deberá considerar el protocolo establecido?

RESPUESTA 92

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos entre ellos, PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19" (Vigente adjunto).

PREGUNTA 93

Se solicita de manera comedida, que para el caso no consentido, en que no se pueda iniciar operaciones de acuerdo a la fecha de inicio y el equipo esté con cuadrillas completas parado, se confirme que la Contratista cobrará tarifa de Stand by con cuadrilla.

RESPUESTA 93

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)

PREGUNTA 94

Favor confirmar, ¿si las locaciones o los accesos no están en condiciones aceptables para el ingreso de los equipos, la Contratista entrará en stand by con cuadrilla?

RESPUESTA 94

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 95

En referencia al Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)... La tarifa se aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos; se requiere por favor se modifique a: La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento; esto debido a que podían ocurrir situaciones de cambio de operación dispuestas por el contratante y el DP ya esté en locación esté disponible en locación a ser usado

RESPUESTA 95

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 96

En referencia a ... “Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones. Se consulta ¿si se podrá mantener el personal contratado originalmente en el proyecto o es requerido cambiar de personal cada vez que el taladro se movilice dependiendo el área de influencia?.

RESPUESTA 96

En este caso conviene tener muy en cuenta lo que establece la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPCTEA), que es de estricto cumplimiento para todas las empresas públicas y privadas que realicen sus actividades económicas en las provincias amazónicas. En la “SECCIÓN III Del

Régimen Especial Laboral y de Provisión de Bienes y Servicios”, en el Art. 34, que reforma el Art. 41 de la LOPICTEA se encuentra claramente descrito el alcance del concepto de localidad y los porcentajes de inclusión laboral local establecidos en la Ley.

Adicional y de manera específica, el criterio de RSRC es que se puede mantener el personal contratado originalmente, siempre y cuando se esté cumpliendo con lo expresamente establecido en la LOPICTEA. Lo que RSRC está en condiciones de RECOMENDAR es que se deje previsto, en la composición de las cuadrillas o equipos de trabajos, espacios o posiciones que puedan ser ocupados por personal de las comunidades en cuya localidad o territorio se vayan a realizar las operaciones. Estos espacios dependen específicamente de la contratista, de las necesidades reales y de los requerimientos operativos. No se recomienda contratar personal que no se necesite.

PREGUNTA 97

En referencia a la Cláusula trigésima: Ley Aplicable, dice que: “la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley”. Dado que la Normativa Interna Vigente de EP PETROECUADOR será de aplicación de rigor del Contrato, se solicita de manera comedida, se proporcione para conocimiento y debida aplicación del Contrato. No obstante, si no puede ser de circulación pública a los oferentes, se solicita se retire dicho instrumento de aplicación al contrato.

RESPUESTA 97

No aplica, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

Del proyecto de CONTRATO:

PREGUNTA 98

¿En referencia a la definición de “Negligencia Grave” y “Culpa Grave”, ante la ocurrencia de un evento dañoso, pérdida o un incumplimiento contractual, consultamos quién deberá determinar que existió negligencia grave o culpa grave, ¿es decir quién las califica como tal?

RESPUESTA 98

El administrador del contrato será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. En ese sentido, será el responsable de emitir los informes técnicos y económicos, referentes al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de la EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, se aplicará lo establecido en la cláusula Vigésimo Sexta. “DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”.

PREGUNTA 99

¿Consultamos si EP PETROECUADOR dispone una Suspensión de Instrumento Contractual o suspensión del servicio, reconocerá a la CONTRATISTA una tarifa tiempo de espera (stand by)

sin cuadrilla o fuerza mayor, o alguna otra tarifa? Agradecemos considerar el reconocimiento de la tarifa mencionada.

RESPUESTA 99

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)"

PREGUNTA 100

Consultamos comedidamente si EP PETROECUADOR dispone una prórroga del contrato (prevista en la sub-cláusula 4.2.), se contará con la aceptación de la CONTRATISTA?

RESPUESTA 100

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA; 4.2. *Prórrogas: Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo del contrato, motivadas por escrito por la Contratista o por EP PETROECUADOR, ésta será autorizada por el Administrador del Contrato, siempre y cuando la prórroga no doble el plazo total del contrato; de ser este el caso, dicha prórroga será autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del CONTRATISTA.*

PREGUNTA 101

Respecto del primero párrafo de la sub - cláusula 7.4., consideramos justo, equitativo y recíproco que la liberación de responsabilidad sea mutua, por lo que solicitamos comedidamente se lo reforme de la siguiente manera:

"7.4. Liberación de Responsabilidad"

Cada una de las PARTES está obligada a mantener a la otra libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole, y siempre que aquellos reclamos sean consecuencia directa de la ejecución del presente Contrato o relacionados a él".

RESPUESTA 101

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

El numeral 7.4 "*Liberación de Responsabilidad*", es parte de la cláusula Séptima "*OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA*", del Contrato; por lo tanto, en su redacción se refiere específicamente a obligaciones de la Contratista.

PREGUNTA 102

En relación a la sub - cláusula 7.6 de "Equipo de la CONTRATISTA", agradecemos atender las siguientes observaciones y solicitudes:

a) Por favor realizar la siguiente inclusión en su párrafo quinto:

*“A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo **dentro un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha en la que se detectó el defecto o rechazo**, de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; (...)*”

b) Por favor realizar la siguiente inclusión en su párrafo décimo:

*“La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes, así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA **dentro de un plazo máximo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación de dichos servicios**, que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.”*

c) La misma sub - cláusula 7.6, señala en la parte pertinente lo siguiente:

“La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto (...)”

Al respecto, agradecemos incluir y precisar un tiempo o plazo determinado dentro del cual EP PETROECUADOR deba notificar a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado.

RESPUESTA 102

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 103

Al final de la sub - cláusula 7.11 “Confidencialidad”, consideramos necesario y agradecemos añadir un numeral que le correspondería el número 4, que se refiere a otra causa por la cual la

CONTRATISTA no tendría la obligación de confidencialidad, el mismo que podría señalar lo siguiente:

“4. Si fuese requerida por cualquier autoridad gubernamental o estatal y/o deba ser revelada en cumplimiento de un determinado mandato legal o judicial, debiendo poner en conocimiento de EP PETROECUADOR tal requerimiento antes de la entrega de la información.”

RESPUESTA 103

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 104

Respecto de la cláusula 7.13. “Indemnización por Patentes”, consideramos necesario que la obligatoriedad de indemnidad sea mutua, por lo que solicitamos incluir una cláusula espejo que podría prescribir lo siguiente:

“EP PETROECUADOR conviene en defender, indemnizar y librar a la CONTRATISTA, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de EP PETROECUADOR entregados a la CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato.”

RESPUESTA 104

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 105

En relación a la CLÁUSULA DÉCIMA de “PRECIO DEL CONTRATO”, consideramos necesario garantizar y proteger el equilibrio económico del Contrato, y de esa manera asegurar que los servicios materia del mismo sean ejecutados de forma permanente y óptima. Por tal razón, creemos necesario para beneficiar los intereses de las partes contratantes, que se incluya en el Contrato la posibilidad de aplicar un “factor de corrección” cuando ha ocurrido algún evento que haya generado una alteración importante en el equilibrio económico (evento que puede consistir en cambios a las leyes impositivas y tributarias) del Contrato. Ese “factor de corrección” permitirá absorber el incremento o disminución de la carga económica y desequilibrio causado a las partes por aquel evento.

RESPUESTA 105

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 106

En referencia a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO, último párrafo, para el pago de las facturas por los trabajos ejecutados, solicitamos comedidamente eliminar la exigencia de la presentación de los roles de pago de los trabajadores de la nómina de la CONTRATISTA, pues los mismos contienen información de carácter confidencial que

consideramos que su divulgación podría causar perjuicio a los intereses de la CONTRATISTA. Creemos que es suficiente la información que se solicita respecto del cumplimiento de las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social.

RESPUESTA 106

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 107

En relación a la Sub – cláusula 11.1 de “Derechos de EP PETROECUADOR”, agradecemos atender las siguientes peticiones de aclaración o cambio:

a) Agradecemos aclarar el párrafo segundo de la siguiente manera:

*“EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios **objeto de este Contrato**, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.”*

b) El párrafo cuarto señala lo siguiente:

“EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.”

Al respecto, agradecemos aclarar la redacción en cuanto a que aquella retención que podrá efectuar EP PETROECUADOR será de valores correspondientes a impuestos que le correspondía legal y exclusivamente asumir a la CONTRATISTA por la ejecución de este Contrato.

RESPUESTA 107

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 108

El valor de US\$.10,000.00 de las multas señaladas en los literales a, b y c por “Incumplimiento del Servicio” (Sub – cláusula 12.1) lo consideramos excesivo y atribuye al contrato un carácter sancionatorio, agradecemos disminuir al valor de US\$.5,000.00.

RESPUESTA 108

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS y NPT's (...)**.

PREGUNTA 109

Respecto de la multa constante en el sub – numeral 12.2. “Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA”, solicitamos comedidamente que se otorgue a la CONTRATISTA un período

de subsanación del hecho inobservado o incumplimiento (podrían ser unos 5 a 10 días), antes de que se empiece a imponer la multa diaria ahí señalada.

RESPUESTA 109

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 110

Respecto del procedimiento de “Aplicación de Multas” de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, agradecemos atender las siguientes observaciones:

a) Por favor realizar la siguiente eliminación en el párrafo pertinente:

“El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; ~~y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.~~”

Solicitamos esta eliminación pues el resarcimiento y pago de daños y perjuicios, constituiría una segunda sanción a la infracción, lo cual sería excesivo, no debiendo el Contrato tener un carácter sancionatorio.

b) En caso de que un incumplimiento podría generarse por una causa imputable a otra empresa contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA), consideramos necesario y solicitamos comedidamente, aclarar el párrafo pertinente efectuando una adición de la siguiente forma:

*“No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR **o sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA).**”*

c) Solicitamos comedidamente efectuar una adición al numeral 5 de “Aplicación de Multas”, de la siguiente manera:

*“5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR. **La impugnación tendrá efecto suspensivo, es decir que la multa no se podrá efectivizar mientras no se resuelva dicha impugnación.**”*

d) Respecto del mismo numeral 5, en caso de que el Gerente General de EP PETROECUADOR no resuelva la impugnación de la CONTRATISTA dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la misma, consultamos si se debería entender que la impugnación fue aceptada y que, por lo tanto, la CONTRATISTA ha sido eximida de la multa?

RESPUESTA 110

No procede, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

La imposición de multas y el requerimiento de resarcir los daños y perjuicios causados por incumplimientos contractuales, no constituye doble sanción, pues estas dos figuras tienen finalidades distintas. El propósito de las multas es que el contratista corrija su conducta para no seguir recibiendo la sanción; es evitar que el contratista reitere en incumplimiento de sus obligaciones o retardo en el incumplimiento de las mismas. Por su lado los daños y perjuicios pueden entenderse como la figura legal que busca indemnizar a las partes contractuales que han sufrido pérdidas debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el texto original debe mantenerse.

PREGUNTA 111

Respecto del NPT (Tiempo No Productivo)- Generación de Tiempo no Productivo – NPT de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, solicitamos atender las siguientes observaciones y solicitudes:

a) Entendiendo que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, consideramos necesario y agradecemos incluir y mencionar de manera expresa la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa en caso de que considere justificadamente que no fue la causante del NPT.

b) Bajo la misma consideración de que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, no se debería prever la posibilidad de aplicar también multas por un mismo evento, pues se le estaría otorgando al Contrato un carácter sancionatorio, siendo de esta manera excesivo el castigo para la CONTRATISTA. En ese sentido, solicitamos eliminar el párrafo que señala:

“La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales. (...)”

RESPUESTA 111

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 112

El tercer párrafo del numeral 13.1. “Fiel Cumplimiento”, señala lo siguiente:

“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.”

En vista de que la garantía de fiel cumplimiento se la contrata y emite para asegurar y garantizar exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, y ningún otro elemento, consideramos que la devolución de la misma a la conclusión de los servicios se la debería efectuar una vez que se verifique que efectivamente la CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, de manera independiente a que existan o no obligaciones a cargo de EP PETROECUADOR (como es la de pagar por los servicios). En tal virtud, solicitamos comedidamente que el párrafo transcrito anteriormente, sea modificado de la siguiente manera:

*“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas **y cada una de las obligaciones de la CONTRATISTA** provenientes de la ejecución del Contrato, **se encuentren cumplidas totalmente** y en debida forma.”*

RESPUESTA 112

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 113

El segundo párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de “RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES”, señala:

“Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.”

Al respecto, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y consultas:

a) Agradecemos incluir la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa respecto de las responsabilidades que se le puedan atribuir bajo los términos de la Cláusula referida y antes de que EP PETROECUADOR pueda cobrar aquellos valores que estaría autorizada a hacerlo vía reembolso como se señala en el segundo párrafo referido.

b) Consultamos quién efectuaría la cuantificación de los costos que tendría que asumir la CONTRATISTA?

Agradecemos también establecer un procedimiento de cuantificación técnica bilateral de los costos que asumiría la CONTRATISTA, en el que ésta pueda emitir su criterio y tenga el derecho de oposición, pues de la forma como está planteado el texto, se colige que dicha cuantificación la realizaría unilateral y exclusivamente EP PETROECUADOR.

c) Consideramos excesivo que se fije adicionalmente el recargo del 5% de gastos administrativos. Agradecemos eliminar o disminuir el porcentaje señalado.

RESPUESTA 113

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 114

En relación a la sub - cláusula 17.2. “Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales”, agradecemos atender las siguientes solicitudes:

a) En el tercer párrafo del literal a. de “Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA”, tomando en consideración que en la práctica no sólo EP PETROECUADOR podría ser responsable por daño o destrucción o pérdida de equipos, materiales, etc., de la CONTRATISTA, sino también cualquiera de las otras empresas contratistas de la empresa operadora que realicen actividad en la misma locación, solicitamos comedidamente aceptar el siguiente texto del tercer párrafo del literal a:

“EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR o de alguno de sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que realicen actividades o servicios en la misma locación.”

b) Con respecto a lo señalado en el segundo párrafo del literal b. de “Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente que se precise que la responsabilidad que se pueda atribuir a la CONTRATISTA por causas de dolo, negligencia o imprudencia grave por los daños, destrucción o pérdida ahí mencionados, estará limitada a un valor o límite máximo de responsabilidad de la CONTRATISTA que podría determinarse de mutuo acuerdo en el Contrato.

RESPUESTA 114

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 115

En relación a las Pérdidas Catastróficas, agradecemos incluir al final del numeral 17.3, el siguiente texto referente al límite de responsabilidad de la CONTRATISTA, de la misma manera que se lo ha hecho en otros contratos celebrados con EP PETROECUADOR:

“Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas), en ningún caso podrán superar el 50% monto total del contrato adjudicado.

EP PETROECUADOR se compromete a mantener indemne a la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas) contra cualquier reclamo, incluso de terceros, que exceda a este límite.

Que los daños a terceros que pudieren derivar de los eventos catastróficos descritos en este numeral se consideran incluidos dentro del alcance de la misma.”

RESPUESTA 115

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 116

En relación a la sub –cláusula 17.6 de “Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental”, solicitamos comedidamente establecer un límite máximo de responsabilidad ambiental de la CONTRATISTA por evento y acumulada.

RESPUESTA 116

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 117

Por favor realizar la siguiente inclusión en la sub cláusula 17.7 de “Daños y Perjuicios Consecuentes”, de la siguiente manera:

*“Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, **lucro cesante**, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.”*

RESPUESTA 117

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 118

En la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA de “TERMINACIÓN”, se señala que se considerará como incumplimiento de la CONTRATISTA la siguiente:

(...)

“2. Si EP PETROECUADOR llegará a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA; (...)”

Consideramos que existe subjetividad en esta disposición que causa inseguridad jurídica en el Contrato, pues para determinar la satisfacción o insatisfacción de EP PETROECUADOR con los Servicios de la CONTRATISTA debería encuadrarse en parámetros concretos y definidos, y no simplemente ejemplificarse como se lo hace (progreso lento, negligencia, etc), por lo que solicitamos eliminar dicha disposición o reformarla de tal manera que sea precisa en su sentido y no se preste a interpretaciones que puedan causar perjuicio a los contratantes en caso de aplicarse.

RESPUESTA 118

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 119

El sub numeral 20.1 de “Acta de Recepción Única del Contrato”, en su párrafo cuarto, señala que si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción única hasta sesenta (60) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción única del Contrato se ha efectuado.

Favor aclarar si los sesenta (60) días es término o plazo.

RESPUESTA 119

Al no especificar, son 60 días contados.

PREGUNTA 120

¿Referente a la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA de “TERMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, si existieran contradicciones o conflictos entre anexo y anexo, que prevalecerá? Consideramos que se debería determinar desde ya y en esta misma cláusula un orden de prevalencia entre los anexos para los casos en que aparezcan contradicciones o conflictos entre ellos.

RESPUESTA 120

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 121

Referente a la CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA, numeral 18.7 “Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.” En Numeral 4 dice: “Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;” Sin perder la consideración que toda acción de riesgo deba ser atendida lo antes posible, se solicita que se determine en al menos 24 horas, esto por las condiciones de distancia o ubicación en la que se encuentre el equipo operando en dicho momento.

RESPUESTA 121

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 122

En la experiencia del oferte se solicita un tiempo de 10 años de experiencia en la prestación de servicios, 2 equipos en la prestación del servicio y 1 millón en contrataciones, de monto en contratos.

Teniendo en cuenta que el equipo sea rentado para este proyecto con contrato de arrendamiento, se puede presentar los contratos en los que dicho equipo rentado haya tenido operación en los últimos 10 años, acreditando la experiencia del equipo que es el objeto de la contratación, con un contrato de arrendamiento del equipo.

RESPUESTA 122

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos; *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS* y *MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA*.

PREGUNTA 123

Se solicita los organigramas de personal operativo y gerencial con su respectiva hoja de vida

para este proyecto ¿se puede presentar hojas de vida del personal que está considerado para operar, sin embargo, se puede aceptar que una vez adjudicado el proyecto el personal sea incluido en la nómina empresarial del IESS?.

RESPUESTA 123

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos; **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS** y **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA**.

PREGUNTA 124

Teniendo en cuenta que se solicita en el pliego la disponibilidad inmediata de equipos, y que el plazo de ejecución iniciaría al siguiente día 1 día después de firmado el contrato, eso quiere decir que las empresas que se encuentren trabajando en otros contratos con la EP PETROECUADOR adjudicados por un periodo de 3 meses, o que se encuentren sus órdenes de servicio vigentes, dichos equipos no están disponibles para trabajar por lo que ya se encuentran trabajando y no podrían cumplir el inicio del contrato.

“El plazo de prestación del servicio será de MIL NOVENTA Y SEIS (1096) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.”

¿Se podrá presentar equipos que estén trabajando en la misma EP PETROECUADOR, cuyos contratos tengan una fecha de terminación posterior a la adjudicación del presente concurso?.

RESPUESTA 124

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33

PREGUNTA 125

Si la respuesta de la pregunta 4 es positiva y si se puede fijar una fecha inicio posterior a la que establece el concurso en sus términos y condiciones, es decir cuando acabe otro vínculo contractual.

¿un equipo en mantenimiento se puede fijar una fecha de inicio posterior acordando la finalización del mantenimiento?

RESPUESTA 125

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33

PREGUNTA 126

Para el cálculo de movilización inicial se incluye el Bloque 1 y bloques como el 61 y 58, así como campos cercanos a las bases de operaciones. Que distancia promedio se considerará en la movilización inicial y final teniendo en cuenta que el bloque 1 queda en PACOA, SANTA ELENA.

RESPUESTA 126

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos; Formulario Nro. 3, Precios del Servicio.

PREGUNTA 127

En la matriz financiera indica que se puede constituir un consorcio para presentar la oferta y que las empresas consorciadas deben cumplir la matriz de evaluación financiera por separado. ¿Es posible la presentación en consorcio en este proceso, de ser así, que parámetros se pueden cumplir en consorcio y cuáles no, enviar el formato de compromiso de consorcio?

RESPUESTA 127

Los análisis de los índices financieros deben ser para todos los integrantes del concurso, la matriz financiera se revisará de acuerdo a las empresas que conformen el consorcio y cada una deberán cumplir con el mínimo necesario para poder continuar con el proceso.

PREGUNTA 128

Se puede presentar un compromiso de consorcio entre dos empresas calificadas en EP PETROECUADOR y posterior a la adjudicación legalizar el consorcio.

RESPUESTA 128

Debe evidenciarse *existencia legal de la compañía oferente y cumplimiento de obligaciones, etc.* Revisar las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; *Documentación Legal*.

PREGUNTA 129

Teniendo en cuenta que, si se puede presentar en consorcio, favor enviar que documentos se debe presentar por parte de cada empresa consorciada.

RESPUESTA 129

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 128.

PREGUNTA 130

Teniendo en cuenta que el concurso tiene invitaciones a empresas internacionales, cual será el beneficio para las empresas nacionales, se puede considerar un puntaje adicional para producción nacional.

RESPUESTA 130

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024

PREGUNTA 131

¿El taladro de workover, en algún momento del contrato, podría trabajar en alguna locación remota?

RESPUESTA 131

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y su alcance, *Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR*

PREGUNTA 132

¿De llegar a ser positiva la respuesta anterior esa tarifa de movilización como se ajustaría?

RESPUESTA 132

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

El ítem 1.1 Formulario de Precios especifica lo siguiente:

“(...) Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR (...).”

Definición de las Tarifas y su Aplicación:

Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR

El monto ofertado por movilización de los equipos de Reacondicionamiento deberá considerar el movimiento/transporte terrestre de las Torres de Reacondicionamiento que se encuentra en el campamento base de la Contratista o en su sitio de origen dentro del país hasta el pozo llamado a ser reacondicionado, ubicado en cualquier campo/locación de la EP PETROECUADOR. La tarifa deberá incluir todos los costos de movilización del equipo, renta o utilización de equipo caminero, personal para carga, campers, servicios auxiliares, herramientas, etc.; es decir, todos los equipos, insumos, personal y materiales requeridos para la prestación del servicio (...).

PREGUNTA 133

En la descripción de perfil del oferente se solicita Organigrama del Equipo del departamento técnico con descripción de Cargos y Nombres. En la parte de las descripciones de cargos, ¿debemos colocar únicamente el nombre de la posición o responsabilidades de cada empleado?

RESPUESTA 133

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA y sus Anexos**, que determinan metodología de calificación e información que se requiere.

PREGUNTA 134

En unas partes del contrato dice que la velocidad del servicio satelital es 2048 Kbps y en otras 4096 Kbps.Cuál es la correcta.

La cobertura deberá ser capaz de brindar el servicio en el área de trabajo.

3. Ancho de banda:

Mínimo 2048 Kbps, SIMÉTRICO, es decir mínimo 2048 Kbps tanto de subida como de bajada. Para las estaciones satelitales que provean el servicio a los taladros de perforación.

N.COMUNICACIONES				Regirse al Anexo No.11
N.1	Radio portátiles para comunicaciones de dos vías rango VHF Marca MOTOROLA-Modelo DGP8550	5		De acuerdo a estándares de EP PETROECUADOR, y los vigentes para las operaciones de la Industria
	Enlace de Datos Punto a Punto vía Satélite Ancho de banda 4096 Kbps para funcionarios de EP PETROECUADOR (Supervisor de Reacondicionamiento, tool pusher, HSE and rig manager)	4096-1:1 Simétrico		Referirse al Anexo correspondiente a especificaciones técnicas para el servicio de estaciones satelitales
	Computador laptop			

RESPUESTA 134

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; al especificar **Mínimo** 2048 Kbps de acuerdo a las consultas realizadas al área pertinente, determina que no puede ser inferior a los Kbps detallados como limitante. Para éste proceso aplican ancho de banda 4096 Kbps de acuerdo a lo especificado en el ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 135

¿Puede reemplazarse el servicio satelital punto a punto con internet de alta velocidad con antenas de Starlink y VPN?

RESPUESTA 135

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 136

¿Porque se declaró desierto el proceso anterior y cuál sería la diferencia con este nuevo proceso?

RESPUESTA 136

Remitirse a lo detallado en el Oficio de Agradecimiento PETRO-EXP-2024-0182-O del 01 de julio de 2024.

La Reapertura del Concurso se realizó en los mismos términos y condiciones del proceso CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 137

En el caso de que por instrucciones de EP PETROECUADOR se haya realizado un movimiento entre pozos y el equipo haya sido descargado en el pozo asignado y, luego de esto, EP PETROECUADOR cambia de disposición ordenando movilizar a un nuevo pozo, favor indicar que la contratista facturará por dos movimientos de acuerdo al rango de kilometraje o por tarifa de movilización cancelada.

RESPUESTA 137

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, Anexo Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN: Tarifa de Movilización Cancelada (...)"

PREGUNTA 138

Para las movilizaciones entre pozos, cuando ya se haya movilizado más del 50% de las cargas del taladro y existiera la cancelación de la movilización, se solicita se pueda pagar como movilización entre pozos y no como movilización cancelada.

RESPUESTA 138

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN: Tarifa de Movilización Cancelada (...)"

PREGUNTA 139

Favor confirmar que el tiempo de espera hasta que EP PETROECUADOR tenga los permisos de intervención del pozo, será cancelado a la contratista como tiempo de espera con cuadrilla.

RESPUESTA 139

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN

PREGUNTA 140

Por favor indicar con cuantas horas de anticipación el departamento de calidad de EP PETROECUADOR liberará en el campo base de la contratista el drill pipe para ser movilizado al pozo.

RESPUESTA 140

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, numeral:

- i) *EP PETROECUADOR requiere de Drill Pipe de 3 ½" o de 2 7/8". La cantidad del drill pipe requerido bajo llamada en este Contrato es de 12000 ft, deberá estar en buenas condiciones de operación para los trabajos programados en cualquier Campo de EP PETROECUADOR. El Drill Pipe nuevo o reparado que vaya a ser utilizado en las operaciones de EP PETROECUADOR, debe ser liberado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad de EP PETROECUADOR; la inspección y liberación se realizará siguiendo las siguientes normas y procedimientos:*
- *Tubería nueva: Norma API 5DP, Procedimiento EXP.03.RC.PR.01 Recepción, Inspección y Reparación de tubería de perforación (Drill Pipe, Heavy Weight Drill Pipe y Drill Collars)*
 - *Tubería reparada: Norma TH Hill DS1 Vol. 3 Categoría 5 Premium Class, Procedimiento EXP.03.RC.PR.01 Recepción, Inspección y Reparación de tubería de perforación (Drill Pipe, Heavy Weight Drill Pipe y Drill Collars); adicional, la reparación de las conexiones de la tubería debe ser realizado en talleres que dispongan licencia API 7-1 vigente para el caso de conexiones API (...)"*

PREGUNTA 141

En el literal d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE se señala: "(...) La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas),(...)" favor aclarar cómo se calculará el pago por horas considerando que se solicita una única tarifa por día.

RESPUESTA 141

Revisar Aclaratoria Nro 3.

PREGUNTA 142

En el numero 5.2 INSPECCIÓN DE EQUIPOS se indica: "(...) a través del Usuario del Servicio o del Coordinador de la Comisión de Evaluación, conformará una comisión de Inspección (Operaciones, Jefatura de Riesgos y Calidad y SSA de EP PETROECUADOR), durante la fase de análisis de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica, inspeccionará , equipos descritos en el Anexo Nro. 4 de los Oferentes, **en el sitio en que se encuentren** conforme lo descrito en el Formulario No. 6A - EXP.03.RC.FO.106 "ITP de Inspección de Taladros de Reacondicionamiento - Procesos Precontractuales de Evaluación" (lo resaltado me corresponde), si la empresa oferente es parte

de un Grupo internacional con sede en Estados Unidos y como tal con presencia en diferentes países de la región en Latinoamérica, con equipos cuyas características y especificaciones con vínculos contractuales según se solicita dentro del proceso en inmediaciones cercanas pero no física o necesariamente dentro del Ecuador, favor confirmar la factibilidad de llevar a cabo la inspección técnica de los mismos mediante el traslado y Logística encargado del/los delegado/s en dicha comisión a los lugares donde se encuentran los equipos a ser movilizados, para lo cual el oferente se hará cargo de la gestión y logística correspondiente?

RESPUESTA 142

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos. **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS; MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

PREGUNTA 143

En el numeral 4.3 del proyecto de contrato "Suspensión de Plazo" señala: *"El Administrador del Contrato autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan al Contratista ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables a ella. Tan pronto desaparezcan las circunstancias señaladas, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución del servicio, para lo cual el Administrador del Contrato notificará dicho particular al Contratista."*, favor indicar si durante el tiempo de suspensión de actividades se cancelará con la tarifa de stand by sin cuadrilla?

RESPUESTA 143

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN.

PREGUNTA 144

En el numeral 4.3 del proyecto de contrato "Suspensión de Plazo" señala: *"El tiempo que dure la suspensión del vínculo contractual, automáticamente será trasladado a la vigencia del Contrato."*, favor aclarar si para el caso de suspensiones parciales la vigencia del contrato se extiende para todas las unidades o únicamente para la que fue paralizada?

RESPUESTA 144

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA; 4.3 Suspensión de Plazo: *"(...) El tiempo que dure la suspensión del vínculo contractual, automáticamente será trasladado a la vigencia del Contrato (...)"*

PREGUNTA 145

En el caso de que el equipo cuente con mesa rotaria, operativamente no sería necesario Power Swivel, lo cual sería redundante para la operación, por favor aclarar que es necesario solo uno de los dos sistemas.

RESPUESTA 145

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 4

PREGUNTA 146

Por favor aclarar que en el rango de camisas de bomba de lodos se considera rango de 4-1/2" **o hasta 7"**, es decir que cualquier camisa dentro de este rango será aceptada por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 146

Se realiza Aclaratoria Número 2, verificar al final del texto.

Rango de camisas		+	4-1/2" hasta 7"
------------------	--	---	------------------------

PREGUNTA 147

Considerando el volumen de información a ser presentada en la oferta, se solicita gentilmente considerar una ampliación para la entrega de ofertas hasta el 08 de julio de 2024.

RESPUESTA 147

No aplica, se adjunta cronograma actualizado.

Concurso CO-EPP-092-2024	Cronograma
Fecha máxima de envío de respuestas por parte de la Comisión a la Jefatura de Contratos	Hasta el 11 de julio (16H00)
Fecha máxima de envío de respuestas por parte de EP PETROECUADOR a los oferentes	12 de julio de 2024
Fecha de recepción de ofertas	22 de julio de 2024 (10H00)
Fecha de apertura de ofertas	22 de julio de 2024
Evaluación técnica Sobre 1 e Inspección de Equipos	Desde el 22 de julio de 2024
Informe de evaluación técnica sobre 1**	29 de julio de 2024

Notificación de resultados a las empresas participantes / Apertura de ofertas económicas (fecha estimada)	30 de julio de 2024
Informe de Evaluación Final (fecha estimada)	5 de agosto de 2024
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto (fecha estimada)	7 de agosto de 2024
Fecha estimada para firma de contrato conforme Normativa hasta 15 días posteriores a la notificación de adjudicación. ***	

PREGUNTA 148

Dentro del Anexo 4 se solicita: “ TEST PLUG de 11” y/o 7 1/16”, favor indicar que se requerirá uno o el otro y no las dos simultáneamente.

RESPUESTA 148

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 149

Dentro de las obligaciones de la Contratista se señala: “La CONTRATISTA a su cuenta y costo debe asegurarse que el personal que ingresa a áreas de operación del taladro cuente con los cursos Rig Pass y H2S. El personal de la CONTRATISTA que deberá contar obligatoriamente con las certificaciones de: a) Well control, Rig pass y H2S, son: i) Jefe de Equipo/Tool pusher, ii) Supervisor de Guardia/Tower pusher, iii) Maquinistas, iv) Encuellador; b) Rig pass y H2S: i) Cuñero, ii) Supervisor SSA HSE, iii) Mecánico, iv) Electricista y v) Médico y c) Rig pass: i) Obrero de patio; ii) Operador de montacarga. Para el caso de los Obreros de Patio, la CONTRATISTA deberá capacitar al personal que no cuente con esta certificación.”, Favor confirmar que estos certificados deben ser presentados una vez se suscriba el contrato y no son un requerimiento para la presentación de ofertas.

RESPUESTA 149

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas y sus Anexos: *Matriz De Evaluación Técnica y Anexo No. 1.2 de la Matriz de Evaluación Técnica.*

PREGUNTA 150

El literal a) del Anexo 3 Obligaciones Generales de la Contratista señala: “La CONTRATISTA deberá demostrar experiencia en servicios de reacondicionamiento y/o CPI de pozos, así como también disponer de personal capacitado, para lo cual, la CONTRATISTA deberá presentar la Hoja de Vida del personal calificado que realizará el servicio, en la que se detalle el tiempo de experiencia y certificaciones obtenidas (comprobables), cursos, talleres, etc. **documentación que será enviada a EP PETROECUADOR para verificación y comprobación en la etapa de evaluación del Procedimiento de Contratación** o cuando exista rotación de personal” Favor aclarar a que se refiere la etapa de evaluación del procedimiento de Contratación, considerando que es una obligación de la contratista.

RESPUESTA 150

Verificación y comprobación de la información presentada en la etapa de evaluación de acuerdo a los procedimientos.

PREGUNTA 151

El literal c) de las obligaciones generales de la Contratista se indica: “En caso de fuerza mayor u otro motivo justificado y aceptado por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, en que exista rotación de personal de la CONTRATISTA, ésta deberá reemplazarlo por otro de igual o superior condición a la exigida por EP PETROECUADOR para la realización del servicio. Este reemplazo será enviado a verificación de cumplimiento de requerimientos por parte del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR”, favor indicar que, al ser un tema de fuerza mayor, para el reemplazo del personal se contará con una probación oportuna de EP PETROECUADOR con la finalidad de no afectar las condiciones operativas ni incurrir en multas.

RESPUESTA 151

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos.

PREGUNTA 152

En el literal d) de las obligaciones generales de la contratista establece: “En el caso de que por separación de la empresa, ascensos, enfermedad, etc., la CONTRATISTA requiera reemplazar su personal asignado a la operación de la Torre de Reacondicionamiento, el cambio deberá ser notificado al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR y presentadas las opciones de los técnicos que reemplazarían al personal para que el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR pueda comprobar y aprobar el cambio. La CONTRATISTA debe asegurarse que el personal que ingrese deberá cumplir con los niveles mínimos de experiencia, formación académica, y competencia para la ejecución de los Trabajos. La falta de notificación del reemplazo del personal podrá considerarse como un incumplimiento al Contrato”, favor indicar el tiempo que tendrá EP PETROECUADOR para autorizar el cambio, con la finalidad de no afectar a las condiciones operativas.

RESPUESTA 152

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 151.

PREGUNTA 153

El literal d) Operaciones y Mantenimiento, de las obligaciones de la contratista se indica que: **“Será responsabilidad de la CONTRATISTA proveer equipos y herramientas certificadas por organismos independientes avalados por EP PETROECUADOR y personal calificado para su operación en todas las locaciones de EP PETROECUADOR, así como mantener actualizadas dichas certificaciones durante toda la vigencia del presente Contrato. El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar la entrega de dichas certificaciones en cualquier momento, y aplicar las sanciones correspondientes en caso que la CONTRATISTA no entregue la documentación”**, favor remitir el listado de los organismos independientes que se encuentran avalados por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 153

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 154

En el literal m) de las obligaciones de la contratista en lo correspondiente a SSA, se señala **“La contratista deberá cumplir con los aspectos establecidos con los Protocolos de COVID 19, de EP PETROECUADOR Vigentes”**, favor remitir los protocolos vigentes a los que se hace referencia.

RESPUESTA 154

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, revisar **“PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”**.

PREGUNTA 155

Por favor indicar si para la prestación de este servicio, EP PETROECUADOR realizará la retención del 2,5% correspondiente al fondo de desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica?

RESPUESTA 155

“(…) LEY QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DE LA REGION AMAZONICA

Art. 1.- Créase el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica, que se financiará con los siguientes ingresos:

Establécese el tributo de 2.5% sobre el total de la facturación que cobraren a Petroecuador o a sus filiales, las empresas nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica.

Establécese el tributo de 4.5% sobre el valor total de la facturación que cobraren a Petroecuador o a sus filiales las empresas extranjeras, o sus filiales, por la prestación de servicios en la jurisdicción de cada provincia amazónica (...).

Tener en cuenta que las leyes también están sujetas a actualizaciones.

PREGUNTA 156

Por favor indicar los presupuestos referenciales para cada Taladro, para de esta manera calcular el % de seguros, tomando en cuenta que se contempla adjudicaciones parciales

RESPUESTA 156

Remitirse a la Invitación del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 157

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA para equipos de capacidad de 750 HP se especifica como potencia de entrada y de salida 775 HP, es decir superior a la necesidad del equipo requerido, favor verificar si existe algún error, tomando en consideración que es el único equipo en el que se presenta esta diferencia.

RESPUESTA 157

Revisar Aclaratoria Nro 4.

PREGUNTA 158

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, para la torre de 750 HP se está solicitando una altura neta de 114 o superior, favor aclarar si existe alguna condición operativa para este requerimiento, considerando que existen equipos con alturas entre 110 y 114 para torres de 750 HP, que tienen resultados operativos exitosos.

RESPUESTA 158

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal C) EQUIPO 750HP*

PREGUNTA 159

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, para la torre de 750 HP se está estableciendo una capacidad nominal mínima de 410.000 lb y una operativa de 328.000 lb, favor aclarar que, en el caso de superarse la capacidad operativa mínima requerida, no será una restricción para la participación el disponer de una capacidad nominal de 400.000 lb o superior con un rig de 750HP.

RESPUESTA 159

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal C) EQUIPO 750HP*

PREGUNTA 160

Favor aclarar si para la evaluación financiera, el oferente debe presentar llena la matriz del formulario Nro. 4 “MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA” o es un formato a ser llenado por la comisión de evaluación con base al balance financiero y declaración del SRI a ser presentados en la oferta.

RESPUESTA 160

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, FORMULARIO Nro. 4, MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA, información necesaria: *Oferente Nacional; Oferente Extranjero.*

PREGUNTA 161

Favor aclarar que el formulario Nro. 5 “MATRIZ DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS” debe ser llenada íntegramente por EP PETROECUADOR con base a la información presentada en la inspección.

RESPUESTA 161

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, formulario Nro. 5 “MATRIZ DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS”, *Notas:*

“(…)

8 El equipo de inspección estará conformado por delegados de Operaciones (Reacondicionamiento), Control de Calidad y SSA.

9 El equipo de inspección estará apoyando con uno o varios representantes de la compañía oferente (…)

JEFATURA DE RIESGOS Y CALIDAD													
ITP DE INSPECCION DE TALADROS DE REACONDICIONAMIENTO - PROCESOS PRECONTRACTUALES DE EVALUACIÓN DE EP PETROECUADOR													
		Código:	EXP.03.PC.FO.106		Fecha de versionamiento:	Abril-2022		Versión:	02	Clasificación:	Restringido		
Contrato No.:					Contratista:					LOGO CONTRATISTA			
Proyecto:					Locación:								
RIG No:					Fecha:					REV. No:			
Item No.	TIENE MANDATO PARA EL TALADRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PROCEDIMIENTOS / ESPECIFICACIONES / NORMAS DE REFERENCIA(CLAUS ULN)	VIGENCIA	TIPO DE INSPECCIÓN	TIENE DOCUMENTACIÓN SI NO	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AAAA)	COMPañía DE INSPECCION	N° SERIE / TALLERAD AD DE DOCUMENTO DE INSPECCIÓN	OBSERVACIONES	FECHA RE-INSPECCION (DD/MM/AAAA)	RE-INSPECCIONADO POR: (SI APLICA)
1.0	10	ESTRUCTURA DE SOPORTE	0										

PREGUNTA 162

Favor indicar si para la presentación de ofertas es necesario incluir los CVs de los obreros de patio, tomando en cuenta que el mismo se encuentra descrito dentro del personal mínimo requerido, pero no en la matriz del anexo 1.2 para la evaluación.

RESPUESTA 162

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas y sus Anexos: *Matriz De Evaluación Técnica y Anexo No. 1.2.*

PREGUNTA 163

Favor confirmar si la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser por el plazo total del contrato o puede ser renovada de forma anual, manteniendo la cobertura.

RESPUESTA 163

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación de las garantías se efectuará con una anticipación de por lo menos cinco (5) días a su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez (...).

PREGUNTA 164

En la matriz de experiencia de la oferente se indica: “**Experiencia en los últimos 10 años para provisión de servicios objeto del Contrato.-** Se evaluará la experiencia probada (nacional o internacional) del Oferente en servicios iguales o similares al objeto del Contrato, el número de equipos con que se brindó el servicio y el monto del vínculo contractual, se ponderará dando la máxima puntuación a la oferente que reúna los siguientes criterios: tiempo de prestación del servicio de 10 años o más (**Acumulados en uno o varios proyectos** en los que haya prestado sus servicios la Oferente), número de equipos requeridos para el servicio al menos 2 equipos diferentes (no se considerará un mismo equipo en varios vínculos contractuales en el mismo período) y en montos de vínculos contractuales al menos un millón de dólares americanos US.\$1.000.000 (**Acumulados en uno o varios proyectos** en los que haya prestado sus servicios la Oferente).

El Oferente deberá llenar el Anexo 4.1 de la Matriz Técnica y presentar en la documentación para la calificación, copias simples de: Certificados, Contratos, Órdenes de Servicio, Cartas de Adjudicación o Actas de Entrega-Recepción de los Servicios prestados en los últimos 10 años, **donde se pueda evidenciar el plazo de servicio, documentación donde se indique los equipos con los que se brindó el servicio y el monto del vínculo contractual o Proyecto.** La puntuación se determinará con Base al Anexo No. 4.1 de esta Matriz. **Se deberá presentar soporte de 5 instrumentos contractuales.”** (Lo resaltado me corresponde).

Favor aclarar si el número mínimo de certificados a ser presentados debe ser cinco (5) o acorde al número de certificados y su información se ponderará la puntuación al oferente para este ítem.

RESPUESTA 164

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS*.

5.4.4 Informes del Servicio y Cumplimiento de Plazos de Entrega del Servicio.- El Oferente deberá adjuntar 5 documentos debidamente suscritos (Certificados o Actas entrega recepción del Servicio), que avalen el cumplimiento del Servicio a satisfacción en los Plazos acordados en vínculos contractuales en servicios iguales o similares al objeto del Proceso, si presenta las 5 certificaciones se otorgarán 50 puntos, o sino su proporcional.

(....)”

PREGUNTA 165

La descripción de los equipos para la prestación del servicio debe ser presentada en el anexo 5.2, el mismo que indica:” *Se deberán contar las celdas que dispongan de información completa y confiable del equipo y poner el número de celdas llenas*” Favor aclarar si en el caso de presentar la oferta con un solo equipo (teniendo conocimiento que esta invitación es para cuatro torres con adjudicación total o parcial), la puntuación otorgada será de 50 puntos (completando la información requerida en el Anexo).

RESPUESTA 165

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS*.

PREGUNTA 166

Una vez superada la fase de preguntas y respuestas, ¿se puede solicitar se realice una auditoría al proceso de preguntas y respuestas a través de la Contraloría General del Estado?

RESPUESTA 166

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 167

Se solicita a EP PETROECUADOR, investigue e informe la licitud de fondos de cada uno de los oferente.

RESPUESTA 167

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, el mismo que se rige por la **NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS**. En éste sentido EP PETROECUADOR cuenta con una política antisoborno, cuyo alcance se encuentra detallada en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO (...)**”

PREGUNTA 168

¿De acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Evaluación Técnica, literal 4.1, EP PETROECUADOR, exige experiencia mínima de 10 años?

RESPUESTA 168

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 169

En base a la respuesta anterior el oferente que no cumpla con dicha exigencia, ¿será descalificado?

RESPUESTA 169

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, 5. *EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.*

PREGUNTA 170

Se solicita confirmar, que los oferentes, para brindar sus servicios se encuentren al día y sin procesos de multa en lo correspondiente al Pago de Patente Municipal en los cantones de influencia de los bloques: 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de EP PETROECUADOR en los últimos 5 años.

RESPUESTA 170

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, 5. *EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. Evaluación técnica, 1. Elementos mandatorios; Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. "(...) Caso contrario las ofertas serán descalificadas (...)".* adicional *CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS (...).*

PREGUNTA 171

¿La Comisión de Evaluación, verificará la legalidad de los oferentes extranjeros y a su vez los equipos y herramientas de reacondicionamiento importados o en proceso de importación, de acuerdo a la exigido por SENAE y el Ministerio de Obras Públicas, garantizando la transparencia del proceso?

RESPUESTA 171

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, el mismo que se rige por la *NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS.* En éste sentido EP PETROECUADOR cuenta con una política antisoborno, cuyo alcance se encuentra detallada en la *CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO (...).*

PREGUNTA 172

¿En base la respuesta anterior, en caso de que el oferente no tenga legalidad en sus procesos de importación será descalificado?

RESPUESTA 172

Remitirse a la Respuesta de Pregunta Nro 171

PREGUNTA 173

De acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, numeral 7.5 PERSONAL DE LA CONTRATISTA, señala: *“La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, específicamente con lo determinado en el Arts. 41, 41.2 y la disposición general quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.”*

Con lo expuesto, ¿la Comisión de Evaluación garantizará de preferencia a los oferentes que se encuentren con establecimientos abiertos y patentes al día dentro del territorio amazónico?

RESPUESTA 173

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, 5. *EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. Evaluación técnica, 1. Elementos mandatorios; Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. “(...) Caso contrario las ofertas serán descalificadas (...)”.*

PREGUNTA 174

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, literal 7.1 Capacidad de la CONTRATISTA, señala:

“La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.”

Favor indicar qué documentación requiere EP PETROECUADOR para evidenciar y evaluar la experiencia probada del oferente, y que no generen incumplimientos en la ejecución del contrato.

RESPUESTA 174

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 175

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, literal 7.1 Capacidad de la CONTRATISTA, 2do párrafo:

“La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato”

Favor indicar qué documentación requiere EP PETROECUADOR para evidenciar y evaluar la solvencia económica del oferente, entendiendo que el objeto del contrato requiere de un músculo financiera adecuado para sostener la operación de la contratista.

RESPUESTA 175

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, 2. *FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 176

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículo 1.1, ¿Cómo EP PETROECUADOR evidenciará que la contratista demuestre la prevención de lavado de activos, lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales?

RESPUESTA 176

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, el mismo que se rige por la *NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS* más no por las disposiciones LOSNCP. En éste sentido EP PETROECUADOR cuenta con una política antisoborno, cuyo alcance se encuentra detallada en la *CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO (...)*

PREGUNTA 177

Conforme a lo estipulado en los términos de referencia, ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal C) EQUIPO 750 HP, solicita el stock de repuestos. Por lo cual se requiere que EP PETROECUADOR corrobore físicamente las bodegas de los oferentes, la existencia de los stock presentados al presente proceso, confirmar que esta verificación se realizará en la inspección técnica de los equipos.

RESPUESTA 177

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 178

¿EP PETROECUADOR en acatamiento de la ley, solicitará la documentación de respaldo para la adquisición de equipos de reacondicionamiento, herramientas y stock, que certifique el cumplimiento tributario ante las entidades gubernamentales de control financiero y aduanero?

RESPUESTA 178

La Contratista tiene la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y aduaneras a fin de que los equipos a ser utilizados en la ejecución del contrato se encuentren disponibles, su incumplimiento puede ser causa para el inicio del proceso de aplicación de multas. La contratista deberá cumplir con la Ley de Régimen Tributario Interno, normas complementarias y

sus reformas de acuerdo a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS (...)*”

PREGUNTA 179

De acuerdo a lo estipulado en la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, artículo 25.1, PARTICIPACIÓN NACIONAL, ¿EP PETROECUADOR dará preferencia a los proveedores de obras, bienes y servicios, de origen local y nacional, al igual que lo estipulado en la “¿LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL”, artículo 4, literal e) *Derecho al Acceso Preferente?*

RESPUESTA 179

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, el mismo que se rige por la NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS más no por las disposiciones LOSNCP. En éste sentido EP PETROECUADOR cumple con las disposiciones de la Normativa en relación a participación de empresas ecuatorianas, así como lo establecido en la Ley de Circunscripción Territorial Amazónica (...)

PREGUNTA 180

Existe la posibilidad de un valor de anticipo para la prestación del servicio, garantizando que este monto será utilizado para la preparación de un equipo, dicho anticipo podrá ser descontado de la facturación generada.

RESPUESTA 180

No se acepta.

PREGUNTA 181

En el Formulario No. 4 Matriz Financiera, solicitamos que del indicador de Gestión, mantenga el criterio de los anteriores procesos de contratación, siendo el valor del 20%. En caso de respuesta negativa, indicar ¿por qué el indicador fue modificado?

RESPUESTA 181

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, Matriz Financiera, aprobada por el Comité de Contratos en marzo de 2024 (Matriz Vigente).

PREGUNTA 182

Para completar el Formulario No. 4 Matriz Financiera ¿se puede considerar la información del año 2022?

RESPUESTA 182

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, Matriz Financiera, aprobada por el Comité de Contratos en marzo de 2024 (Matriz Vigente), Oferente nacional (...)", Oferente extranjero (...)"

PREGUNTA 183

¿De acuerdo a los términos de referencia, el drill pipe debe ser propiedad del oferente?

RESPUESTA 183

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 184

El drill pipe es propiedad de la CONTRATISTA, sin embargo los daños que puedan generarse durante la ejecución de trabajos, bajo la supervisión y operación directa de EP PETROECUADOR, por lo cual asumirá la responsabilidad por los daños causados al drill pipe de la CONTRATISTA durante sus operaciones, aclarar ¿si EP PETROECUADOR cubrirá los costos de reparación o reemplazo del drill pipe dañado en tales circunstancias, considerando que estos daños no son atribuibles a la CONTRATISTA sino a la naturaleza de las operaciones llevadas a cabo por EP PETROECUADOR? well control, Rig Pass y H2S

RESPUESTA 184

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; *ANEXO Nro. 2; OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES; numerales h) y i).*

PREGUNTA 185

Solicitamos se indique el kilometraje desde la Ciudad del Coca hasta el primer campo y pozo a intervenir.

RESPUESTA 185

Esta información la proporcionará el área usuaria una vez adjudicado el contrato. . Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; *FORMULARIO Nro. 3 PRECIO DEL SERVICIO.*

PREGUNTA 186

Solicitamos se indique el kilometraje desde la ciudad del Coca hasta el campo y pozo más lejano a intervenir.

RESPUESTA 186

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 185.

PREGUNTA 187

Confirmar que EP PETROECUADOR garantizará y habilitará, las vías de acceso a sus locaciones, de tal manera que, el desplazamiento del taladro se realice de forma ininterrumpida y en condiciones seguras.

RESPUESTA 187

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 2; OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES

*“(...) e) EP PETROECUADOR deberá brindar a la CONTRATISTA y a aquellos terceros contratados por ella, acceso libre y seguro al Sitio donde se empleen los equipos objeto de este Contrato. **En lo posible, EP PETROECUADOR habilitará las vías de acceso a sus locaciones, de tal manera que, el desplazamiento del taladro se realice en condiciones seguras (...).**”* La negrita me corresponde.

*l) EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, **sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA. (...).**”* La negrita me corresponde.

PREGUNTA 188

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 2, literal e), por motivos de fuerza mayor o vías en mal estado, la Contratista se ve obligada a utilizar rutas alternas para la movilización del equipo, solicitamos se acepte el kilometraje registrado por la CONTRATISTA en estos casos, debido a que el software geoportal no refleja estas desviaciones y EP PETROECUADOR no ha podido brindar el acceso normal a la locación. Cabe indicar que el kilometraje será detallado y sujeto a verificación por el supervisor de reacondicionamiento.

RESPUESTA 188

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN;** *Tarifa de movilización entre pozos de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR (...).*

PREGUNTA 189

De acuerdo a lo estipulado en la MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO, literal e), solicitamos confirmar que el Administrador del contrato, será el responsable de autorizar la movilización fuera del horario diurno de 06H00 a 18H00.

RESPUESTA 189

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 3; **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; GENERALES; MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO**

g) La CONTRATISTA deberá considerar para la determinación de sus operaciones y costos

de movilización entre pozos, que éstas actividades se realizarán en horario diurno de 06H00 a 18H00, cualquier movilización fuera de ese horario podría realizarse siempre y cuando se trate de una situación operativa emergente determinada por EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para minimizar los riesgos; en este caso, de verse interrumpida la movilización de la torre de reacondicionamiento por instrucciones o recomendación de EP PETROECUADOR en el horario de 18H00 a 6H00, EP PETROECUADOR pagará a la Contratista la tarifa de tiempo de espera (Stand By) con cuadrilla (...).

PREGUNTA 190

Se solicita que EP PETROECUADOR, garantice que el levantamiento de torres después de las 18:00 horas, está absolutamente prohibido, conforme a las políticas de SSA de EP PETROECUADOR, con la finalidad de precautelar la seguridad del personal, equipos de la contratista y la entidad de contratante.

RESPUESTA 190

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 3 **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO**, literal g) y h)

PREGUNTA 191

En el caso de presentarse fallas en los Carriers, favor confirmar que la Contratista, para realizar el reemplazo, deberá presentar en la solicitud de autorización, el registro de cambio de equipos evidenciando la experiencia y continuidad operativa.

RESPUESTA 191

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 3, **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA**

n) La CONTRATISTA debe proveer equipos de reacondicionamiento en excelentes condiciones de funcionamiento y operatividad. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de rechazar cualquier equipo que no cumpla con las especificaciones requeridas en este Contrato. La CONTRATISTA deberá reemplazar en un plazo no superior a veinte y cuatro (24) horas para los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, cualquier equipo rechazado por EP PETROECUADOR o que requiera ser reemplazado por un equipo que cumpla o supere los requerimientos de este Contrato, previa autorización del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, para lo cual el equipo reemplazante (temporal) deberá cumplir con las respectivas inspecciones y liberaciones a fin de verificar que se encuentra en perfectas condiciones. La CONTRATISTA será diligente en realizar el reemplazo del equipo sin ocasionar Tiempos No Productivos en la Operación, de igual manera, de incurrir en estos tiempos serán cargados a la CONTRATISTAS. Todos los costos y gastos derivados del reemplazo del equipo serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA. En el caso de que la CONTRATISTA no reemplace el equipo en el plazo establecido, podrá considerarse como incumplimiento (...).

PREGUNTA 192

¿Se requiere confirmar si el equipo de reacondicionamiento deberá disponer de mud board, t-sill y subestructura acopladas entre sí? Con el fin de asegurar que el equipo cumpla con los estándares requeridos de seguridad y eficiencia durante las operaciones de reacondicionamiento.

RESPUESTA 192

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas de la invitación a cotizar CO-EPP-092-2024 "(...) ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 193

¿Se requiere confirmar que la torre de reacondicionamiento-carrier debe ser autotransportable y no enganchable por quinta rueda, considerando los inconvenientes operativos significativos asociados con este tipo de equipos en las locaciones específicas? Esta especificación es crucial para garantizar la eficiencia operativa y evitar complicaciones durante el reacondicionamiento.

RESPUESTA 193

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas de la invitación a cotizar CO-EPP-092-2024 "(...) ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 194

¿La contratista está obligada a contar con un Superintendente y personal de operaciones en campo, además del personal estipulado en los TDRs?

RESPUESTA 194

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas de la invitación a cotizar CO-EPP-092-2024 "(...) ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 195

Aclarar ¿cuándo se debe realizar la inspección al camper comedor y línea caliente así como sus procesos para alimentación de personal?

RESPUESTA 195

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas de la invitación a cotizar CO-EPP-092-2024. 5.2 INSPECCIÓN DE EQUIPOS

"(...)

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales, de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo,

dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2 (...).

PREGUNTA 196

¿Considerando el bloque 1 dentro de los términos de referencia, EP PETROECUADOR garantizará la seguridad física durante las movilizaciones desde un campo en el oriente hacia el bloque 1 y viceversa?

RESPUESTA 196

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES, numeral e) y l):

PREGUNTA 197

Considerando los recientes eventos de robo en equipos, ¿EP PETROECUADOR cuenta con medidas que garantice la seguridad para proteger los equipos de las contratistas y su personal en los campamentos y locaciones de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA 197

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 2; OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES

*“(...) e) EP PETROECUADOR deberá brindar a la CONTRATISTA y a aquellos terceros contratados por ella, acceso libre y seguro al Sitio donde se empleen los equipos objeto de este Contrato. **En lo posible**, EP PETROECUADOR habilitará las vías de acceso a sus locaciones, de tal manera que, el desplazamiento del taladro se realice en condiciones seguras (...).* La negrita me corresponde.

*l) EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, **sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA.** (...).* La negrita me corresponde.

PREGUNTA 198

Se solicita aceptar la provisión de una válvula de seguridad con CONN de 3-1/2" EUE con sus respectivos x-over para las diferentes medidas.

RESPUESTA 198

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas de la invitación a cotizar CO-EPP-092-2024 “(...) ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 199

En el caso de movilización entre pozos, donde se encuentren movilizadas todas las cargas al nuevo pozo de intervención, pero las mismas no se encuentran armadas, favor confirmar que después de las 18:00 horas, se aplicará como tarifa de Stand By u horas de movimiento del equipo mientras se complete el armado del equipo.

RESPUESTA 199

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN, Tarifa de movilización entre pozos de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR (...)*

PREGUNTA 200

En el caso de un LIH de equipos de la CONTRATISTA que tienen tarifa de renta diaria a EP PETROECUADOR que por causas atribuibles a la operadora quedan en el fondo del pozo, los días que tarden en declarar el evento, ¿cómo serán pagados a la Contratista?

RESPUESTA 200

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES literal i)*:

"(...) EP PETROECUADOR previo análisis técnico efectuado por un Representante de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones, de demostrarse la responsabilidad de EP PETROECUADOR reconocerá a la CONTRATISTA los valores por la tubería o herramientas perdidas en el pozo o con daños irreparables, según el INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA (LOST IN HOLE) O DAÑOS IRREPARABLES DE EQUIPOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS de EP PETROECUADOR (...)"

PREGUNTA 201

Se solicita la autorización, para que los IADC y documentación adicional para la presentación de tickets pueda contener firmas digitales.

RESPUESTA 201

Al tratarse de temas de ejecución contractual, en caso de resultar adjudicado las partes podrían verificar su aplicabilidad y sentarlo como un acuerdo entre las partes.

PREGUNTA 202

En el caso de que los equipos de la CONTRATISTA que tienen tarifa de renta diaria a EP PETROECUADOR se queden dentro del fondo del pozo, hasta ser recuperados en una próxima intervención, confirmar como se realizará el cobro de renta y en el caso de que las herramientas sean declaradas inservibles cómo EP PETROECUADOR se hará responsable ya sea por dolo o negligencia de la OPERADORA o sus subcontratistas.

RESPUESTA 202

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 200

PREGUNTA 203

Se solicita 30 minutos diarios de RIG Service, para realizar los mantenimientos al equipo.

RESPUESTA 203

Remitirse a lo señalado en el literal p) del “ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES” del CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-092-2024

p) *Durante la vigencia del Contrato, las torres de Workover podrán prestar sus servicios en todos los Campos de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, operados por EP PETROECUADOR; por disposición de EP PETROECUADOR y en función de las necesidades operativas de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (Tarifa \$0.00). La CONTRATISTA será eficiente y diligente al efectuar dichas reparaciones, reemplazos o mantenimientos de manera óptima y hará los esfuerzos razonables para reiniciar las operaciones en el menor tiempo posible.*

PREGUNTA 204

De acuerdo a los términos de referencia la Contratante, es responsable de la provisión del combustible. ¿EP PETROECUADOR garantizará que el combustible suministrado cumple con los requerimientos mínimos de la industria asegurando la calidad del mismo?

RESPUESTA 204

Remitirse al literal e) de las “OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA” del CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-092-2024 que indica:

“(…)

e) *La CONTRATISTA será la responsable de identificar previamente al arranque de sus equipos, los mecanismos de provisión más adecuados y los procedimientos de EP PETROECUADOR que debe cumplir para el efecto; así mismo la CONTRATISTA será responsable de proveer los sistemas de tratamiento del combustible, si los requiere, a fin de garantizar la normal operación y conservación de sus equipos (deshidratación, filtrado, almacenamiento, etc.).”*

PREGUNTA 205

En el caso de que EP PETROECUADOR requiera mayor cantidad de Drill Pipe que lo estipulado en los términos de referencia (12000 ft), ¿cuál sería el proceso para la facturación?

RESPUESTA 205

De acuerdo a lo señalado en el Anexo Nro. 4 del CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-092-2024 que en su parte pertinente indica: la cantidad solicitada por cada torre de reacondicionamiento será de 12000 ft.

Adicional considerar lo establecido en el Formulario Nro. 3 – Precio del Servicio

PREGUNTA 206

Favor aceptar la provisión de DSA de 7 1/16" únicamente considerando que son herramientas comúnmente requeridas en las operaciones de reacondicionamiento.

RESPUESTA 206

Remitirse a lo señalado en el Anexo Nro. 4 del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 207

¿La operadora asegura que proveerá la línea de gas para el mechero?

RESPUESTA 207

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 208

La Operadora se responsabilizará por los daños ocasionados en el drill pipe cuando se realicen operaciones de fracturamiento, cementación, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos, ¿EP PETROECUADOR asumirá estos costos ya que los daños que puedan darse serían por la naturaleza de sus operaciones, los cuales generaría daños irreparables a la tubería?

RESPUESTA 208

Remitirse a lo establecido en la sección OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO que, en su parte pertinente señala:

"(...) La CONTRATISTA será responsable del manejo y manipulación del DRILL PIPE durante las operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos y otras operaciones que EP PETROECUADOR consideren necesarias. La CONTRATISTA deberá confirmar que el DRILL PIPE a utilizar durante dichas operaciones no contengan recubrimiento interno o coating."

PREGUNTA 209

Favor confirmar que EP PETROECUADOR suministrará el agua para el uso industrial con máximo 10 NTU.

RESPUESTA 209

Remitirse a lo establecido a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

Anexo Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, Literal k:

"(...)"

- *Una Unidad de Filtrado de 10 micrones, que deberá mantener en buen estado de funcionamiento, así mismo, dispondrá de la suficiente cantidad de Filtros de repuesto a utilizarse en la operación con el fin de garantizar los trabajos programados (...)"*

PREGUNTA 210

Se solicita se acepte que el tanque de combustible se encuentre dentro de la configuración en la casa de máquinas y no de forma independiente como se indica en el ítem O.5 del Anexo 4., debido a la facilidad de control de combustible y la prontitud para la movilización del equipo.

RESPUESTA 210

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 211

Favor confirmar ¿si se utilizará en las operaciones el Tambor de suabeo con cable de 9/16"?

RESPUESTA 211

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 212

Se solicita que no se considere la provisión de Power Swivel, ya que el equipo consta de mesa rotaria en su subestructura, mismo que podrá ser verificado en la inspección técnica del equipo.

RESPUESTA 212

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 4

PREGUNTA 213

Se solicita se acepte únicamente la provisión de un BOP de 11" x 5000 PSI, para las operaciones y la provisión de los adapters necesarios para la operación en reemplazo del BOP de 7-1/16" x 3000 PSI.

RESPUESTA 213

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 214

Se solicita se acepte la provisión de elevadores para tubing de 2 3/8" - 2 7/8" - 3 1/2" y que los elevadores para 5" – 5-1/2" – 7", sean provistos por la operadora, al tratarse de tubería especial.

RESPUESTA 214

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 215

Se solicita se acepte una cuña neumática con rango de 2-3/8" a 4-1/2", debido a que dichos diámetros son comúnmente utilizados en las operaciones de reacondicionamiento.

RESPUESTA 215

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 216

Se solicita se acepte la provisión de una llave de potencia para tubing, equipada con su contra llave, con medidas: 2 3/8"-2 7/8"-3 1/2"-4 1/2", debido a que dichos diámetros son comúnmente utilizados en las operaciones de reacondicionamiento.

RESPUESTA 216

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 217

Se solicita se acepte la provisión de brocas con medida: 8 1/2", 6 1/8" y las brocas de 6" y 4-1/2" sean provistas por la operadora.

RESPUESTA 217

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 218

Favor, confirmar si los días que el drill pipe de 3-1/2" IF o 2-7/8" IF, suministrado bajo llamada, al permanecer en el pozo, se aplicará la tarifa de renta diaria.

RESPUESTA 218

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES literal i):

"(...) EP PETROECUADOR previo análisis técnico efectuado por un Representante de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones, de demostrarse la responsabilidad de EP PETROECUADOR reconocerá a la CONTRATISTA los valores por la tubería o herramientas perdidas en el pozo o con daños irreparables, según el INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA (LOST IN HOLE) O DAÑOS IRREPARABLES DE EQUIPOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS de EP PETROECUADOR (...)"

PREGUNTA 219

Se solicita se autorice la captación de agua potable de las estaciones de la operadora.

RESPUESTA 219

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, sección Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA

CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 220

Se solicita se acepte la provisión de 12 hrs de gracia mensuales, para mantenimiento correctivo en el equipo.

RESPUESTA 220

Remitirse a la respuesta No. 203

PREGUNTA 221

Para ejecutar las tareas de mantenimiento en los cuales se requiera del desarme de componentes de los equipos, en cumplimiento del plan de mantenimiento de la contratista, se solicita a la operadora provea del tiempo requerido, sin que se incurra en aplicación de tiempos no productivos, considerando que son mantenimientos preventivos

RESPUESTA 221

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 222

De acuerdo a los términos de referencia la Contratista será responsable de la gestión de los residuos que se generen en la obra o prestación de servicios, favor confirmar que los residuos que genere directamente la operadora serán responsabilidad de la Operadora.

RESPUESTA 222

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, ANEXO Nro. 3 *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal u) “(...) Todo desecho (peligroso y no peligroso) generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades deberá, a su costo, ser gestionados integralmente conforme lo establecido en la normativa ambiental y los planes de manejo ambiental vigentes, a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a la normativa ambiental y planes de manejo ambiental aprobados por el ente de control, para así evitar diseminación y contaminación. (...)”.*

PREGUNTA 223

¿Existe un protocolo para la notificación inmediata de cualquier derrame de hidrocarburos, químicos u otras sustancias al Supervisor, Administrador del Contrato y al Departamento de SSA de EP Petroecuador?

RESPUESTA 223

Al intendente y / o Supervisor de SSA del Bloque.

PREGUNTA 224

De acuerdo a lo estipulado en los “Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas” código SSA.07.PR.02.DR.02 y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de EP PETROECUADOR. Puede EP PETROECUADOR, extender el tiempo de entrega del informe de investigación, que sea este mayor a 2 días después de la ocurrencia del evento, considerando que en ciertos eventos se requiere información de valoraciones médicas, seguimiento y certificados médicos, así mismo inspecciones especiales de equipos y herramientas; para obtener los documentos finales que son parte de la investigación se requiere de tiempo mayor a 2 días desde la ocurrencia del evento.

RESPUESTA 224

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 225

En el caso de incidentes y accidentes laborales del personal de la contratista, favor indicar cual el procedimiento y protocolo de comunicación que la Contratista debe cumplir, indicar el tiempo de notificación y a que funcionarios de EP PETROECUADOR se debe comunicar.

RESPUESTA 225

El proceso “SSA.09.03 Investigar, Reportar y Registrar Estadística de Incidentes o Accidentes” establece que: “(...) 5.2.6. Los incidentes o accidentes de actividades o personal bajo la responsabilidad de Empresas Contratistas, deberán ser investigados por la misma; y, presentar formalmente el Informe respectivo al Responsable de SSA de la Instalación; de considerarlo pertinente, EP PETROECUADOR podrá realizar una investigación adicional (...)”.

PREGUNTA 226

¿Los desechos líquidos (aguas negras y grises) que se generen en la operación y tratados previamente y en cumplimiento con la Legislación Ambiental vigente, podrán ser entregados en los sitios autorizados en las facilidades de EP PETROECUADOR de forma permanente?

RESPUESTA 226

NO, los puntos de descargas para aguas negras y grises se encuentran en los campamentos de cada Bloque y también si es factible y cuanta con la autorización respectiva pueden reinyectar estos desechos cumpliendo los parámetros. En caso de no poder descargar en estos puntos las contratistas deben gestionar sus desechos con gestores ambientales calificados.

PREGUNTA 227

Solicitamos aceptar la provisión de 1 detector de gas portátil, considerando que se provee de dos detectores de gases fijos localizados uno en el tanque de lodos y otro bajo la mesa de trabajo.

RESPUESTA 227

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024

PREGUNTA 228

En el caso de realizar ciertas inspecciones, que involucren mayor esfuerzo y uso de recursos, a los equipos y componentes del taladro, (ejemplo la inspección Cat IV del Bloque Viajero), solicitamos el plazo de 48 horas para efectuar dichos trabajos.

RESPUESTA 228

Remítase a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 en el literal p), Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES

- a) *Durante la vigencia del Contrato, las torres de Workover podrán prestar sus servicios en todos los Campos de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, operados por EP PETROECUADOR; por disposición de EP PETROECUADOR y en función de las necesidades operativas de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (Tarifa \$0.00). La CONTRATISTA será eficiente y diligente al efectuar dichas reparaciones, reemplazos o mantenimientos de manera óptima y hará los esfuerzos razonables para reiniciar las operaciones en el menor tiempo posible.*

PREGUNTA 229

Se solicita a la operadora se acepte de manera digital la documentación y certificaciones de equipos.

RESPUESTA 229

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

PREGUNTA 230

Si la Contratista cuenta con un procedimiento aprobado con EP Petroecuador respecto a las frecuencias de inspección del Drill Pipe para los diferentes contratos que actualmente maneja, el cual detalla cada 1000 horas de rotación se realiza Inspección Categoría I y cada 2000 horas se realiza Inspección Categoría V, según normativas DS1-Volúmen III, 5ta Edición; solicitamos se aplique el criterio de este procedimiento para definir la frecuencia de inspecciones del Drill Pipe, al contrato adjudicado.

RESPUESTA 230

El Coordinador de Control de Calidad o su Delegado es el responsable de aprobar el plan de inspección del Drill Pipe basado en la información técnica – operativa presentada por la Contratista.

PREGUNTA 231

Favor indicar un equipo de 300.000 lbs de tensión nominal ¿en qué categoría de equipos se debe presentar 550HP o 650HP?

RESPUESTA 231

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

b) EQUIPO CAPACIDAD 650HP

B.2	Torre		
	Altura neta		97 o superior
	Capacidad nominal	Lb	300,000 (mínimo)
	Capacidad operativa	Lb	240,000 (mínimo)

(...)"

PREGUNTA 232

¿Se pueden hacer adjudicaciones parciales?

RESPUESTA 232

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, 6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO:

"(...) La adjudicación para la prestación del servicio de "SERVICIOS PERMANENTES DE REACONDICIONAMIENTO Y/O COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CPI) DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR EXCEPTO EL BLOQUE 06 OFFSHORE" será mediante adjudicación TOTAL o PARCIAL (...)"

PREGUNTA 233

Durante el plazo de prestación del servicio para cumplimiento de las normas API de la industria y requerimientos de QAQC de Petroecuador se requiere hacer actualizaciones de certificaciones, ¿indicar si durante el plazo del contrato existirán tiempos de mantenimiento programado?

RESPUESTA 233

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 234

Indicar si se puede participar en consorcio o en asociación con una empresa para complementar los requerimientos financieros de la licitación.

RESPUESTA 234

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS.

PREGUNTA 235

El objeto de la licitación indica equipos para todos los campos operados por EP Petroecuador, excepto Bloque 6, confirmar que este servicio no incluirá a los bloques de acceso fluvial de la zona oriente como son Bloque 12, 16, 31, 43, puesto que la logística de estos campos es diferente y tiene una repercusión en costos del servicio.

RESPUESTA 235

El alcance del servicio no incluye los Bloque 12, 16, 31, 43, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*

PREGUNTA 236

Confirmar si en caso de problemas con las comunidades que impidan la operación del equipo, que sean externos a la responsabilidad de la contratista, se incurrirá en un evento de fuerza mayor con la tarifa correspondiente.

RESPUESTA 236

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*

PREGUNTA 237

En caso de requerir equipos adicionales a los requeridos en el Anexo 4 de Especificaciones, confirmar si pueden ser provistos por la contratista y podrán reembolsados a la contratista o a su vez podrán ser facturados con una aprobación de cotización o lista de precios adicional.

RESPUESTA 237

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 238

Indicar si existirá un número de 12 horas mensuales que podrán ser usados por la contratista para mantenimiento preventivo del equipo, de ser el caso que tarifa aplicaría para esos eventos.

RESPUESTA 238

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 239

Confirmar el monitoreo ambientales requeridos y la frecuencia de los mismos en la provisión del servicio.

RESPUESTA 239

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, literal:

s) La CONTRATISTA de manera mensual entregará a SSA en campo donde se realizó la actividad de reacondicionamiento para su revisión con copia al Administrador del Contrato, un informe de SSA que contenga: estadísticas de manejo de desechos, monitoreo de emisiones, monitoreo de ruido, monitoreo de descargas líquidas, así como las justificaciones en caso de no cumplir con los parámetros establecidos, adicional los formatos de entrega y recepción de plataformas, formatos de reinyección de fluidos, registro de capacitaciones, registros de simulacros, estadísticas e indicadores de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, registros de inspecciones ambientales y de seguridad industrial, y otros que se desprendan del cumplimiento de la normativa vigente o de la licencia ambiental, esta información debe ser entregada por cada pozo intervenido.

PREGUNTA 240

Confirmar si para el caso de eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito podrá haber algún adenda al contrato donde se reconozcan las desviaciones, como fue el caso de la pandemia Covid19 donde se tuvo que cambiar las jornadas de trabajo.

RESPUESTA 240

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 241

Para el servicio de alimentación se puede contratar a un restaurante de la comunidad y movilizar la comida al rig diariamente

RESPUESTA 241

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN literal:

d) La CONTRATISTA podrá contratar el servicio de alimentación con restaurantes del área de influencia o de la zona, que cumplan con estándares de calidad y salud requeridos por EP PETROECUADOR (...).

PREGUNTA 242

¿Indicar cuál es la frecuencia para la inspección de Drill Pipe recomendada para operaciones de WO?

RESPUESTA 242

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA numeral h) “(...)

Nota: “Para la frecuencia de la inspección del drill pipe, la CONTRATISTA emitirá un programa de inspección y trazabilidad del drill pipe, el cual entrará en vigencia una vez que el documento sea aprobado por la Coordinación de Control de Calidad de EP PETROECUADOR”

PREGUNTA 243

¿Solicitamos que el costo de transporte, inspección y reparación de drill pipe debe estar considerado en la tarifa de renta o puede ser facturado en modalidad reembolso?

RESPUESTA 243

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 244

En TDR se indica que Drill pipe es bajo llamado. Indicar el promedio estimado de días de uso de Drill Pipe por mes. Indicar si se puede tener el DP en la base del Contratista y solo movilizarlo cuando lo requiera la operación.

RESPUESTA 244

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 57. Y el Formulario Nro 3. Precio del Servicio.

PREGUNTA 245

Se solicita nos puedan hacer llegar los formularios de evaluación de matriz técnica (Anexo 1.1, Anexo 1.2, Anexo 4.1, Anexo 5.2, Anexo 5.3), matriz económica y Formulario No 3, Formulario No. 4 en formato Excel.

RESPUESTA 245

No aplica, los mismos están adjuntos en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 246

Confirmar si EP Petroecuador provisionará agua tratada para consumo para las instalaciones del Rig.

RESPUESTA 246

Remitase al ítem e. PARTICULARES. Anexo 2. “OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, “(...) será responsable de proveer el fluido para el control de pozos.”

PREGUNTA 247

Confirmar si EP Petroecuador se hará cargo de la disposición final del agua de las plantas de tratamiento STP.

RESPUESTA 247

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 25.

PREGUNTA 248

Confirmar que la capacidad de tensión máxima de un equipo de 550 HP será de 200.000 lbs?

RESPUESTA 248

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

a) *CAPACIDAD 550HP(Mínima)*

NOTAS: La capacidad operativa de tensión indica 200.000 lbs, en casos donde se requiera mayor tensión se continuarán o se suspenderán las operaciones de acuerdo a las necesidades operativas del pozo.

PREGUNTA 249

Confirmar que la capacidad de tensión máxima de un equipo 650 HP será de 240.000 lbs?

RESPUESTA 249

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

b) *CAPACIDAD 650HP*

NOTAS: La capacidad operativa de tensión indica 240.000 lbs, en casos donde se requiera mayor tensión se continuarán o se suspenderán las operaciones de acuerdo a las necesidades operativas del pozo.

PREGUNTA 250

Confirmar que la operadora garantizará la seguridad física del personal y equipos en las locaciones de la operadora.

RESPUESTA 250

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024. *ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, numeral:*

- i) *EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los*

equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA (...).

PREGUNTA 251

En cumplimiento de lo mencionado en la legislación ecuatoriana, indicar si una empresa ecuatoriana podrá tener algún puntaje adicional en la evaluación.

RESPUESTA 251

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; 5.3 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PREGUNTA 252

Indicar si se puede participar si aún se está en proceso de calificación del ítem 2.2.14 “Servicios de Completación de Pozos”, indicar si se puede demostrar la experiencia para cumplir el cronograma de la licitación.

RESPUESTA 252

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS:**

“(...

Documentación Técnica Mandatoria

1. Carta de ubicación y disponibilidad de los equipos (**Formulario No. 1C**), firmada por el Representante Legal, en donde se adjunte el Certificado de Calificación en las categorías 43, código 2.2.11 “Servicios de Reacondicionamiento” y 46, código 2.2.14 “Servicios de Completación de Pozos”

(...)”

PREGUNTA 253

Indicar si en alguna locación la comunidad solicitará la contratación de mano de obra no calificada que está fuera de la cuadrilla requerida en el contrato, el costo de la misma podrá ser reembolsada como costo adicional.

RESPUESTA 253

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 96

PREGUNTA 254

Indicar si se debe presentar en la oferta todos los respaldos del ITP 106 de inspección de taladros o simplemente esta información se revisará el día de la inspección en sitio.

RESPUESTA 254

Afirmativo, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS*.

PREGUNTA 255

¿Favor nos pueden enviar la planilla de costos en formato Excell, para evitar cometer errores al hacer uno su propio formato?

RESPUESTA 255

No aplica, todos los Formulario y anexos se encuentran en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024

PREGUNTA 256

¿El reporte diario de operaciones se lo puede realizar en formato de la contratista y pasarlo al Company Man en el formato estandarizado AIDC?

RESPUESTA 256

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 257

¿La tarifa de la Movilización inicial del Campamento base hacia el área de operaciones y la desmovilización final del área de operaciones hasta el Campamento base de la contratista es pagada por la contratante?

RESPUESTA 257

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*

PREGUNTA 258

¿El costo de la movilización entre pozos pagará la Contratante?

RESPUESTA 258

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*

PREGUNTA 259

¿Los reportes diarios y mensuales deben ser realizados bajo un formato de la contratante o estos reportes deben ser realizado bajo los formatos propios de la contratista?

RESPUESTA 259

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES**, Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc, literal b).

PREGUNTA 260

¿Es posible entregar un Certificado de parte de nuestros proveedores que brindan los Cursos & Capacitaciones en el cual Petroelf S.A. se compromete a gestionar los cursos del personal técnico especializado una vez adjudicado el contrato?

RESPUESTA 260

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, "(...) **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA: 1.2 Organigrama del personal asignado; ** ANEXO No. 1.2. Para el caso del personal de servicio se evaluará en función de los certificados, certificaciones, cursos aprobados específicos para la ejecución de los trabajos (si tiene 3 cursos aprobados relacionados a la ejecución de los trabajos, 20 puntos, caso contrario, se ponderará en función al número de cursos) que se indique en el FORMATO HOJA DE VIDA 2. La Oferente deberá adjuntar al FORMATO HOJA DE VIDA 2, todos los certificados de capacitación de su personal que respalden su experiencia (...)**".

PREGUNTA 261

¿Los Planes de manejo y monitoreo ambiental serán responsabilidad de la contratante?

RESPUESTA 261

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, **ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal t)**.

PREGUNTA 262

¿Es posible que la contratista pueda trabajar con la gestora ambiental que se encuentra trabajando con la contratante para dar la disposición final de los desechos tanto peligrosos como no peligrosos?

RESPUESTA 262

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 263

¿Los rubos económicos por la posible contratación de personal complementario bajo pedido de la operadora serán reembolsables por la contratante o se debe considerar en la propuesta económica?

RESPUESTA 263

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, *Anexo Nro. 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 264

¿En caso de requerir equipos como montacarga, grúa, winche, vacuum, tanquero con operadores, este servicio se lo puede subcontratar?

RESPUESTA 264

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 265

¿En el anexo No.4 equipo, herramientas, mantenimiento, personal de la contratista, página 179, ítem A.3 solicitan un montacargas con capacidad mínima de 12 toneladas, este montacargas es parte del equipo de Workover y se debe considerar su costo en la propuesta económica?

RESPUESTA 265

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 266

¿En caso de requerir equipos adicionales como montacarga, grúa, winche, vacuum, tanquero con operadores o tanques el costo de estos servicios los pagará la Contratante?

RESPUESTA 266

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 267

¿La provisión del combustible para las operaciones, durante la vigencia del contrato, será a cargo de la contratante?

RESPUESTA 267

Remitirse al ítem f. GENERALES del Anexo 2. OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR; (...) *“EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacargas (...).”*

PREGUNTA 268

¿La contratante proveerá la línea de gas y el mechero para la ejecución del servicio?

RESPUESTA 268

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 269

¿La gestión y disposición de labaza esta a cargo de la contratante?

RESPUESTA 269

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos. *Procedimiento SSA.07.OR.02.DR.02:*

d) *La Contratista y sus Subcontratistas mantendrán registros de:*
“(…)

4. Acuerdos de recepción de desechos orgánicos y reciclables con municipalidades locales, si hay esta disponibilidad.

Estos documentos llevarán los nombres y firmas de responsabilidad de las personas que tengan a cargo el control. Podrán ser verificados y/o solicitados por el Administrador del Contrato.

e) *La Contratista y sus Subcontratistas son responsables del, almacenamiento, transporte, custodia y disposición final de todos los recipientes y/o empaques de productos o sustancias vacíos generados en la ejecución de sus actividades, dentro de las áreas de operación de EP PETROECUADOR (...).*

Dependiendo el Bloque y la existencia de convenios se podrá entregar; estas acciones deben ser canalizadas con el departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de cada Bloque.

PREGUNTA 270

¿Requerirá la contratante que los servicios de fumigación sean proporcionados por un tercero, o puede el Contratista fumigar directamente utilizando su personal de mantenimiento de campamentos y la frecuencia del mismo?

RESPUESTA 270

Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas durante la ejecución contractual 4.4. REQUISITOS DE SALUD E HIGIENE página 11 –

¿Se acepta que la fumigación sea realizada por el personal de la Contratista con el uso de productos biodegradables, o es requerido que se contrate el servicio a una tercera compañía?

PREGUNTA 271

¿Las herramientas de pesca y BHA de limpieza especiales serán proporcionado por la contrante?

RESPUESTA 271

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos

PREGUNTA 272

¿La contratista dispone del plan de emergencias por cualquier evento que se pueda presentar?
¿En caso de presentarse una emergencia y se necesite evacuar personal la contratante podría proporcionar los servicios de evacuación con ambulancia?

RESPUESTA 272

No aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos, *REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SSA.07.PR.02.DR.02; 4.5.23. Respuesta a Emergencias (...)*”.

PREGUNTA 273

¿Favor confirmar si la contratante proveerá el agua fresca para uso del minicamp y el agua fresca o de formación para las operaciones de control de pozos?

RESPUESTA 273

Remitirse al ítem e. PARTICULARES. Anexo 2. “OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, “(...) *será responsable de proveer el fluido para el control de pozos.*”

Adicional remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, sección Anexo 3. *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:*

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 274

¿Indique si la contratante será responsable de la disposición final del agua que aún se encuentra siendo tratada en la planta de tratamiento, cuando se realice un traslado del equipo de Workover de una locación a otro?

RESPUESTA 274

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 25

PREGUNTA 275

¿Confirmar si el minicamp para uso del personal operativo puede estar en la misma locación del pozo que se está interviniendo o es necesario mantener un campamento satélite?

RESPUESTA 275

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

Equipo 550 hp, 650 hp y 750 hp

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
---------------	---

PREGUNTA 276

¿Favor confirmar si el tiempo programado para las inspecciones semestrales según los estándares API de los componentes que así lo requieran será tomado en cuenta como tarifa operativa?

RESPUESTA 276

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 277

¿Los detectores de gas fijos serán proporcionados por la contratante?

RESPUESTA 277

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 278

¿Favor confirmar en caso de una movilización y desmovilización fluvial debe ser con empresas calificadas y pagadas por EPP o debemos cotizar este servicio?

RESPUESTA 278

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 2; *OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES*:

b) *EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el transporte o movimiento entre pozos en tierra (terrestre) en cualquier Campo de su operación; en el caso de locaciones donde se requiera movilización fluvial, EP PETROECUADOR proveerá el transporte fluvial a su costo (...).*

PREGUNTA 279

¿El tiempo de los Equipos y Rig en la gabarra, en su totalidad, (noche y día) si fuese el caso, debe ser todo asumido como si con cuadrilla?

RESPUESTA 279

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*

PREGUNTA 280

¿Definir forma de contratación de personal operativo y de staff en campo y oficina si es por medio de relaciones comunitarias y/o red socio empleo?

RESPUESTA 280

Los parámetros y mecanismos para la contratación de personal, para las empresas públicas y privadas que realizan actividades económicas en las provincias de la Amazonía, está, específicamente normados en el Art. 41 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA).

En este aspecto específico, la función de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) es, además de recomendar el cumplimiento de la LOPICTEA, es verificar la aplicación del procedimiento de normativa interna denominado: "Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR - Código: SSA.12.DR.07" (adjunto).

En resumen, conforme la LOPICTEA toda contratación, en la Amazonía, debe ser generada como "oferta laboral" a través de la Plataforma Encuentra Empleo del Ministerio de Trabajo; en este proceso, RSRC participa como facilitador, conforme el referido procedimiento interno.

PREGUNTA 281

¿Personal médico en rig definir alcance y perfil del cargo. (Puede ser paramédico pero con camper equipado con todo lo necesario, adicional debe permanecer en el pozo o es bajo llamado)?

RESPUESTA 281

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024. ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal k):

"(...)

- k) *La contratista será responsable de la aplicación del Acuerdo Ministerial 1404 "Reglamento de los servicios médicos de empresa" acorde a la categorización de sus riesgos como empresa (actividades implícitas de su trabajo) y del número de trabajadores con los que van a desarrollar sus actividades (...)"*

PREGUNTA 282

¿Confirmar que costos de movilización, desmovilización, renta diaria, inspección, reparación y reemplazo si fuera el caso del drill pipe, asume la operadora?

RESPUESTA 282

La empresa Contratista cubrirá la inspección inicial del Drill Pipe, Drill collars y Pup Joints, posteriormente EP PETROECUADOR deberá hacerse cargo del transporte, inspección, reparación de las juntas de Drill Pipe cuando haya cumplido el tiempo estipulado en operaciones, adicional, reponer las juntas de Drill Pipe que, por su uso o pérdida, queden fuera de servicio.

PREGUNTA 283

¿Confirmar si el drill pipe debe permanecer en el pozo o hay que solicitar cada que se necesite utilizarlo?

RESPUESTA 283

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 282

PREGUNTA 284

¿Si el drill pipe permanece en el pozo la contratante reconocerá este rubro?

RESPUESTA 284

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 282

PREGUNTA 285

¿Confirmar que la demora en llegada de DP al pozo, siendo responsabilidad de la operadora, es reconocido con tarifa de st by?

RESPUESTA 285

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 282

PREGUNTA 286

¿Confirmar que el equipo necesario para trasteo del rig y sus periféricos es definido por la contratista en coordinación con el supervisor de la operadora?

RESPUESTA 286

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*"

PREGUNTA 287

¿Confirmar si el tiempo para declarar fuerza mayor, debe ser al menos de diez días?

RESPUESTA 287

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.*

PREGUNTA 288

¿Confirmar que los consumibles como geomembrana y cartuchos de filtros de agua serán asumidos por la operadora en vista que serán reemplazados por orden del supervisor de la operadora?

RESPUESTA 288

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024. Anexo 3, **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE**, literal w. *“La contratista dotará del material impermeable (liner) necesario para la construcción de cubetos temporales, cuando estos sean usados en las instalaciones del equipo o en sus bodegas de químicos, teniendo un stock adecuado para su reemplazo cuando se evidencie su deterioro.”*

PREGUNTA 289

¿Es posible utilizar las válvulas de seguridad e inside BOP & Safety Valve con X-Overs?

RESPUESTA 289

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 290

¿Quién pone y paga el drill pipe de 3-1/2" If y 2-7/8" IF?

RESPUESTA 290

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 282

PREGUNTA 291

¿La grasa para la tubería de producción y para el drill pipe pone la Compañía contratante?

RESPUESTA 291

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, ANEXO Nro. 3; **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA** numeral I) *La CONTRATISTA deberá garantizar la provisión de todos los suministros necesarios para la prestación del servicio, considerando, pero no limitándose a grasas y lubricantes, la CONTRATISTA a su cuenta y costo proveerá todas las grasas y lubricantes para su equipo y campamento (...).*

PREGUNTA 292

¿La manipulación de tubulares en operaciones de workover normalmente se manejan en el rango de 2-3/8" hasta 4-1/2", en caso de manipulación de rangos mayores estos estarán a cargo de la Contratante?

RESPUESTA 292

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 293

¿La facturación se realiza por pozo terminado o mensual?

RESPUESTA 293

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO (...)*

PREGUNTA 294

¿El link para cargar las carpetas de la propuesta del presente proceso licitatorio. Será enviando en otro correo previo a la fecha designada para enviar la información?

RESPUESTA 294

Mediante correo electrónico del 01 de julio de 2024 la Jefatura de Contratos adjuntó el Procedimiento para Carga de Ofertas, remitirse al correo de la INVITACIÓN AL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 295

Pueden indicarnos cuantos campers y de que características requiere Petroecuador

RESPUESTA 295

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 296

Que personal del contratista y de Petroecuador debe pernoctar en la locación

RESPUESTA 296

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA, e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 297

Todos los campers estarán en la misma locación o se tendrá un campamento principal

RESPUESTA 297

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 298

El Cargador Frontal puede estar fuera de la tarifa

RESPUESTA 298

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 299

Quien es el responsable de gestionar las aguas grises y negras generadas en el campo incluyendo la movilización

RESPUESTA 299

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas N°CO-EPP-092-2024 ANEXO Nro.2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES literal f) “EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos”.

Además se aclara que:

La descargas de aguas negras y grises deberá efectuarse conforme los Planes de manejo ambiental de cada uno de los bloques y normativa ambiental vigente, en el caso de que alguna de las plataformas no cuenten con puntos de descarga, estos deberán ser gestionados a través de un gestor ambiental calificado o en su defecto deberá verificar si se cuenta con la autorización por parte de la autoridad ambiental para la reinyección de este tipo de fluidos en los bloques donde se pretenda efectuar el servicio, así mismo deberá solicitar la autorización a operaciones para efectuar esta actividad.

PREGUNTA 300

Es permitido realizar movilizaciones nocturnas

RESPUESTA 300

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 3; OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; GENERALES; MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO

g) La CONTRATISTA deberá considerar para la determinación de sus operaciones y costos de movilización entre pozos, que éstas actividades se realizarán en horario diurno de 06H00 a 18H00, cualquier movilización fuera de ese horario podría realizarse siempre y cuando se trate de una situación operativa emergente determinada por EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para minimizar los riesgos; en este caso, de verse interrumpida la movilización de la torre de reacondicionamiento por instrucciones o recomendación de EP PETROECUADOR en el horario de 18H00 a 6H00, EP PETROECUADOR pagará a la Contratista la tarifa de tiempo de espera (Stand By) con cuadrilla (...).”

PREGUNTA 301

Es permitido realizar movilizaciones fines de semana y feriados

RESPUESTA 301

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 300

PREGUNTA 302

Es permitido levantar o bajar torre durante la noche

RESPUESTA 302

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; y, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES*

PREGUNTA 303

Los overoles del personal de la contratista pueden ser 100% algodón o tienen que ser ignífugos de ser así para que personal

RESPUESTA 303

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024.

PREGUNTA 304

Pueden indicarnos si el servicio de disposición final de desechos si son los generados por la contratista

RESPUESTA 304

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, ANEXO No. 2 *OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, PARTICULARES*, numeral f) *EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos (...)*”.

Adicional, Procedimiento SSA.07.OR.02.DR.02: d) *La Contratista y sus Subcontratistas mantendrán registros de: 4. Acuerdos de recepción de desechos orgánicos y reciclables con municipalidades locales, si hay esta disponibilidad.*

Estos documentos llevarán los nombres y firmas de responsabilidad de las personas que tengan a cargo el control. *Podrán ser verificados y/o solicitados por el Administrador del Contrato.*

f) *La Contratista y sus Subcontratistas son responsables del, almacenamiento, transporte, custodia y disposición final de todos los recipientes y/o empaques de productos o sustancias vacíos generados en la ejecución de sus actividades, dentro de las áreas de operación de EP PETROECUADOR (...)*”.

PREGUNTA 305

Por favor indicar quien se hace cargo del Vacuum

RESPUESTA 305

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024

PREGUNTA 306

Se requiere ambulancia y a acargo de quien estaría

RESPUESTA 306

No aplica, no se solicita dentro del *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024.

PREGUNTA 307

Pueden indicarnos si se le debe proveer comida y servicio de camarería a cuantas personas de la operadora y como se pagara el mismo

RESPUESTA 307

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, *ANEXO Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN literal a:*

PREGUNTA 308

Podrían compartir el listado de proveedores locales

RESPUESTA 308

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024, se debe solicitar a las áreas una vez adjudicado el proceso.

Locaciones que *aplican los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, operados por EP PETROECUADOR.*

PREGUNTA 309

Podrían compartir el borrador de minuta de contrato

RESPUESTA 309

Remitirse a la Invitación del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024 y sus Anexos, enviada mediante correo electrónico del 01 de julio del 2024 y el Oficio Nro. PETRO-EXP-2024-0181-O: link de ingreso.

PREGUNTA 310

Quien es el encargado de suministrar el servicio de riego de la vía durante las Movilizaciones

RESPUESTA 310

Remitirse a la Invitación del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 311

El set de variable ram puede ser 3 ½ a 4 ½ que es lo disponible en el mercado o puede ser reemplazado por rams fijos de 2 7/8, 3 ½, 4 ½, 5"

RESPUESTA 311

Remitirse a la Invitación del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 312

El Chocke Manifold puede ser un choke fijo y uno ajustable para prescindir del Power Choke

RESPUESTA 312

Remitirse a la Invitación del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 313

Favor proporcionar el formato de precios en Excel

RESPUESTA 313

No se acepta, los mismos están adjuntos en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 314

Petroecuador asumirá costos de movilización y desmovilización de Drill Pipe favor incluir en el formato de precios estos ítems

RESPUESTA 314

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

"(...)

d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE

La tarifa de servicio bajo llamada de renta de 2 7/8" OD Drill Pipe o 3 1/2" OD Drill Pipe aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la CONTRATISTA a través del Supervisor de Reacondicionamiento de EP PETROECUADOR, quien realizará el pedido mediante correo electrónico, en conocimiento del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de

reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas), y deberá incluir la provisión de lo detallado en la tabla (...)."

Adicional remitirse a **DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN**, Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

PREGUNTA 315

Petroecuador acepta que se oferte únicamente DP 3 ½"?

RESPUESTA 315

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 316

Las inspecciones de la tubería después del trabajo serán a cargo de PEC

RESPUESTA 316

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; **ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TUBULARES**

PREGUNTA 317

Se puede ampliar el plazo para la entrega de la propuesta

RESPUESTA 317

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 147.

PREGUNTA 318

Los filtros de la unida de filtrado a cargo de quien están, se pagan por tarifa adicional, de que tamaño (micrones) deben ser

RESPUESTA 318

Remitirse a lo establecido a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; Anexo Nro. 3 **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, Literal k:**

"(...)

- *Una Unidad de Filtrado de 10 micrones, que deberá mantener en buen estado de funcionamiento, así mismo, dispondrá de la suficiente cantidad de Filtros de repuesto a utilizarse en la operación con el fin de garantizar los trabajos programados (...)"*

PREGUNTA 319

El power swivel solicitado, debe estar incluido en la tarifa, si se cuenta con mesa rotaria se deben ofrecer los dos sistemas, se puede ofrecer por tarifa adicional

RESPUESTA 319

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 4.

PREGUNTA 320

Si la presión de trabajo es 4000 psi para las chicksans, las mismas pueden ser conexión 602 en lugar de 1502

RESPUESTA 320

Remitirse a las Bases del Concurso Nro. CO-EPP-092-2024, *ANEXO Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA (...)*.

PREGUNTA 321

Usualmente la generación del equipo no se controla desde la mesa del perforador, ya que los generadores por temas de seguridad deben ser operados únicamente por personal experto, cual es la finalidad que sean operados desde la mesa

RESPUESTA 321

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; *ANEXO Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.

PREGUNTA 322

Se solicitan dos controles remoto para el acumulador de presión en las observaciones se mencionan que en el Rig floor, es valido como dos sistemas de control de BOP uno el del acumulador situado a 30 ft de la BOP y otro el que se instala en el Rig floor

RESPUESTA 322

El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador. Revisar Aclaratoria 1.

PREGUNTA 323

En las llaves de potencia se solicitan dos set 2 7/8 y 3 1/2 usualmente el mismo set es capaz de manejar los dos diametros por favor aclarar si se refieren a dos juegos de llaves de potencia a un set compuesto por dos llaves (derecha e izquierda) con los accesorios para operar los diametros requeridos

RESPUESTA 323

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-092-2024; *ANEXO Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

EQUIPO 550 HP, 650 HP, 750 HP

I. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA MESA

“(…)

I.7	Llave de potencia			
	Llave de potencia para DP			3 1/2" y 2 7/8"
	Cantidad		Set	2

(…)”

PREGUNTA 324

Se puede participar únicamente con el equipo 750?

RESPUESTA 324

Si aplica, deberán registrarse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024; ANEXO Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA y a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024 y sus anexos, 6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO:

“(…) La adjudicación para la prestación del servicio de “SERVICIOS PERMANENTES DE REACONDICIONAMIENTO Y/O COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CPI) DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR EXCEPTO EL BLOQUE 06 OFFSHORE” será mediante adjudicación TOTAL o PARCIAL (…).”

ACLARATORIAS:

PREGUNTA 10

Por favor confirmar que las consolas de control remoto del acumulador del literal H.7 son una en el Rig Floor y la otra es la que se acciona en el equipo acumulador.

RESPUESTA 10

El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador.

ACLARATORIA 1:

Se aclara la consola de control remoto la descripción.

EQUIPO 550HP, 650 HP, 750 HP

H. PREVENTORA Y EQUIPOS DE CONTROL DE POZO

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE WORK OVER				
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

“(…)

H. 7	Líneas de control de BOP		Ea	6-debe ser de clasificación ‘Ignífuga’ (Mangueras).
	Diámetro		pulgada	1"
	Consola de control remoto	2		El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador.

(…)”

PREGUNTA 146

Por favor aclarar que en el rango de camisas de bomba de lodos se considera rango de 4-1/2" **o hasta** 7", es decir que cualquier camisa dentro de este rango será aceptada por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 146

ACLARATORIA 2:

Se aclara Rango de Camisas de 4-1/2" **hasta** 7"

EQUIPO 550 HP, 650 HP, 750 HP

D. SISTEMA DE BOMBA Y DESCARGA DE ALTA PRESIÓN

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	Rango de camisas		+	4-1/2" hasta 7"

PREGUNTA 141

En el literal d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE se señala: "(...) La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas),(...)" favor aclarar cómo se calculará el pago por horas considerando que se solicita una única tarifa por día.

RESPUESTA 141

ACLARATORIA 3:

La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (**única tarifa diaria, no será fraccionada en horas**), se incluye la siguiente nota en la definición de la tarifa y su aplicación:

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

La tarifa del servicio bajo llamada de renta de 3 1/2" OD Drill Pipe o de 2 7/8" OD Drill Pipe (aproximadamente 12.000 pies de DP) será tarifado por día o fracción (única tarifa diaria, no se fraccionará en horas), es decir, aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la Contratista a través y bajo entera responsabilidad del Supervisor de Reacondicionamiento / Company Man de EP PETROECUADOR, de acuerdo a la planificación de los tiempos operativos; quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación para las locaciones cercanas a la base de la Contratista, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a EP PETROECUADOR, en operaciones planificadas o inmediata en operaciones emergentes. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por el Servicio bajo llamada de renta de 3-1/2" OD Drill Pipe o 2 7/8" OD Drill Pipe (12,000 pies) según lo especificado en el ítem 1.6 del "Formulario Nro. 3" de acuerdo al equipo.

Nota: La fracción se pagará como día completo.

PREGUNTA 157

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA para equipos de capacidad de 750 HP se especifica como potencia de entrada y de salida 775 HP, es decir superior a la necesidad del equipo requerido, favor verificar si existe algún error, tomando en consideración que es el único equipo en el que se presenta esta diferencia.

RESPUESTA 157

ACLARATORIA 4:

Se aclara en el Item B del Rig 750 HP, la cantidad y la descripción.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE WORK OVER				
RIG 750 HP				
ITEM	REQUERIMIENTO	CANT IDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
B. EQUIPO DE IZAJE				
	Tambor malacate			
	Potencia de entrada	750	hp	750 HP

(...)”

PREGUNTA 4

Se solicita eliminar el requerimiento de Power swivel (ítem C.3), ya que el equipo dispone de mesa rotaria.

RESPUESTA 4

Revisar Aclaratoria Nro. 5.

ACLARATORIA 5:

En el Anexo 4 de los Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-092-2024, considerar la inclusión del siguiente texto:

EQUIPO 550 HP, 650 HP, 750 HP

C. EQUIPOS DE ROTACIÓN

C3. Power Swivel

Nota: Si el equipo de Reacondicionamiento, dispone de Mesa Rotaria, no sería necesario de la disponibilidad de Power Swivel.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente
Delegado del ordenador de Gasto
Ing. Diego Alberto Mayalica Dalgo
Gerente de Activo Sacha

Ingeniera Diana Patricia Armijos Baez
Ingeniero de Operaciones
Representante del Área Usuaria (GEP)

Ingeniero Luis Alberto Peñaherrera Ortiz
Jefe de Campo
Servidor Afín al objeto de contratación

Ines Alexandra Bejarano Alvarez
Analista de Contabilidad
Servidor del Área Financiera